

Informe 05/96-F

Consejo Comarcal del Priorat

Ejercicios 1987-1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

A Barcelona, el día 4 de noviembre de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos D. Manuel Cardaña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer, y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, D. Ramon Planas Font, y como ponente el síndico D. Xavier Vela Parés, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 05/96-F, relativo al Consejo Comarcal del Priorat, ejercicios 1987-1995.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME	7
1.2.	LIMITACIONES	7
2.	PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL	8
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	8
2.2.	CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS	9
3.	PRESUPUESTO	11
3.1.	EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS	11
3.2.	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA	14
3.3.	LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	15
4.	ENDEUDAMIENTO	22
4.1.	EVOLUCIÓN	22
5.	FISCALIZACIÓN	23
5.1.	INGRESOS	23
5.1.1.	Subvenciones concedidas por las Administraciones	23
5.1.2.	Otros ingresos	45
5.2.	GASTOS	47
5.2.1.	Subvenciones otorgadas	47
5.2.2.	Personal	50
5.2.3.	Otros gastos	55
5.3.	BALANCE DE SITUACIÓN	59
5.3.1.	Comentarios	62
6.	CONTABILIDAD	67
6.1.	SISTEMA CONTABLE	67
6.2.	SOPORTES UTILIZADOS	68
6.3.	SITUACIÓN DE LA CONTABILIDAD	68
7.	CONCLUSIONES	70
7.1.	OBSERVACIONES	70
7.2.	RECOMENDACIONES	72
8.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	72

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADOP:	Autorización / Disposición / Obligación / Pago
BOP:	Butlletí Oficial del Parlament
CIRIT:	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (en catalán: Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica)
DOGC:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EGB:	Enseñanza General Básica
FECSA:	Fuerzas Eléctricas de Cataluña, SA
FP:	Formación Profesional
ICAL:	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local
ICASS:	Instituto Catalán de Asistencia y Seguridad Social
IEDER:	Instituto Europeo de Estudios y Desarrollo Regional
INEM:	Instituto Nacional de Empleo
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
MPTA:	Millones de pesetas
MUNPAL:	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
PAC:	Programa de Actuación Comarcal
PEC:	Plan de Equipamientos Culturales
PLADES:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PUOIS:	Plan Unificado de Obras y Servicios
SCS:	Servicio Catalán de la Salud
VIAP:	Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene su origen en la Resolución 6/V del Parlamento de Cataluña, por la que se encarga a la Sindicatura de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización del Consejo Comarcal del Priorat.

La Comisión Parlamentaria de la Sindicatura de Cuentas, en sesión mantenida el día 23 de febrero de 1996, acordó la siguiente Resolución:

"El Parlamento de Cataluña encarga a la Sindicatura de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización de cuentas del Consejo Comarcal del Priorat, correspondiente al período 1987-1995. Este informe deberá incluir un apartado específico sobre las subvenciones otorgadas por la Generalidad y sobre la situación económica y contable que pueda servir de base para que la Generalidad ejerza las funciones tutelares que le corresponden".

1.2. LIMITACIONES

El encargo del Parlamento de Cataluña señala los años 1987-1995 como período a fiscalizar.

Dado que la Orden de 1 de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, firmada por el Consejero de Gobernación y publicada el 4 de marzo de 1988, en el DOGC número 961, establece que el Consejo Comarcal del Priorat se constituya el 9 de marzo de 1988, a las 12 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Falset, se ha iniciado la fiscalización a partir de esa fecha.

No ha sido posible disponer de ningún libro de contabilidad, lo que ha obligado a utilizar únicamente una serie de disquetes informáticos con problemas de lectura, sin explicaciones suficientes y sin poder obtener contabilidades aprobadas de los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

No se nos han facilitado libros de actas de ningún ejercicio. Hemos obtenido colecciones de actas del Pleno, de la Comisión de Gobierno, de la Comisión de Medio Ambiente y de otras comisiones, pero la mayoría en fotocopia, sin numerar y, en algunos casos, carentes de firmas.

Tampoco se nos ha entregado ningún acta de arqueo, ni ningún trabajo de conciliación bancaria.

Ante esta situación, el trabajo se ha realizado a partir de los expedientes correspondientes a las actividades del Consejo, a partir de la información facilitada por los distintos departamentos de la Generalidad y de la reconstrucción, cuando ha sido posible, del circuito de las operaciones.

En cuanto a la documentación consultada en expedientes, se nos ha comunicado la desaparición de documentos y de expedientes enteros de subvenciones y de comprobantes de gasto.

La documentación remitida al Juzgado de Falset que, en su mayor parte, correspondía a supuestas malas utilizaciones de subvenciones, al estar "sub judice", no ha estado a nuestro alcance.

2. PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

El Priorat es una comarca situada en medio de la cordillera prelitoral, seca y con un relieve muy accidentado. Tiene una extensión de 495,71Km² ubicados en el umbral del tercio meridional y central de Cataluña.

La distribución sectorial de la población activa (39% de la total, frente al 43% de Cataluña) es la siguiente (datos de 1990):

Cuadro 2.1.A

ACTIVIDAD	PRIORAT	CATALUÑA
AGRICULTURA	38,9%	3,7%
INDUSTRIA	24,1%	36,2%
CONSTRUCCIÓN	10,4%	8,2%
SERVICIOS	26,6%	51,9%

Fuente: Catalunya Comarcal. Anuari econòmic 1994. Caixa de Catalunya.

Los últimos años se han producido algunas iniciativas industriales que no han tenido un resultado satisfactorio. La industria es muy limitada y aparte de la obtención y manipulación del aceite de oliva, vinos y frutos secos (cooperativas), pueden destacarse la confección textil (que da trabajo a unas 400 personas, en su mayoría mujeres) y con menor incidencia laboral, las artes gráficas y los talleres artesanales. En cuanto a servicios, se da el pequeño comercio, los transportes y los pequeños establecimientos turísticos en expansión moderada (16 fondas y 31 restaurantes).

El conjunto de municipios que forman el Priorat, ordenados por población, según el censo de 1991, son los siguientes:

Cuadro 2.1.B

MUNICIPIO	HABITANTES	Km ²
Falset	2.592	31,80
Cornudella de Montsant	859	62,70
Marçà	574	16,09
Masroig	525	15,50
Ulldemolins	523	37,92
Porrera	437	28,54
Capçanes	415	22,21
Poboleda	367	13,47
Cabacés	353	31,00
El Molar	324	22,85
Bellmunt del Priorat	313	8,93
Els Guiamets	294	11,73
La Bisbal del Falset	266	14,05
Pradell de la Teixeta	266	23,87
Gratallops	246	13,34
La Morera de Montsant	187	52,65
La Vilella Baixa	163	5,58
Margalef	148	34,60
El Lloar	138	6,80
La Vilella Alta	136	5,25
La Figuera	135	18,73
Torroja del Priorat	132	13,05
La Torre de Fontaubella	79	5,05
	9.475	495,71

Fuente: Catalunya Comarcal. Anuari econòmic 1994. Caixa de Catalunya.

2.2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS

Como ya se ha indicado, la constitución del Consejo Comarcal del Priorat se llevó a cabo en las dependencias del Ayuntamiento de Falset, el día 9 de marzo de 1988, de conformidad con la orden de convocatoria del consejero de Gobernación.

Lo formaban 19 consejeros que habían sido proclamados miembros electos por la Junta electoral provincial. En el mismo acto fue elegido presidente el único candidato presentado, D. Josep Maria Buil Estaún, alcalde de Falset.

En el primer Pleno ordinario (20.03.88) se constituyeron las Comisiones de Cuentas, del Reglamento Orgánico y del Plan de Actuación Comarcal. En el segundo Pleno ordinario (31.05.88) fue nombrado gerente D. Enric d'Anguera Bachs, con lo que el Consejo completó la dotación de órganos de gobierno y de control.

El Pleno extraordinario de 28.06.88 aprobó el primer presupuesto para el ejercicio de 1988. A primeros de 1989, se iniciaron los estudios y actividades del Plan de Desarrollo Económico y Social (PLADES) y se nombró director a D. Carles Pastrana Icart. A medida que se incrementaban las actividades fueron creándose las Comisiones Informativas de Portavoces, de Cultura, de Medio Ambiente y de Servicios Sociales (durante el año 1989); de Agricultura (durante el año 1990); de Gobierno, Técnica de Cooperación Municipal y de Enseñanza (durante el año 1991); de Promoción Económica (durante el año 1992); de Deportes y Juventud (durante el año 1993) y Especial de Industria (durante el año 1994).

La asunción de competencias fue gradual mediante acuerdos del Pleno. Fueron los siguientes:

- 29.11.88: Servicios de Asistencia Social de la comarca basados en las áreas de gestión existentes (Falset y Cornudella).
- 31.01.89: Gestión del PUOIS de Cataluña en lo que se refiere al control de ejecución de las obras, recepciones facultativas y entrega de las subvenciones otorgadas.
- 31.01.89: Potestad de calificación e informe atribuida a la Comisión Territorial de Industrias y Actividades clasificadas, en el trámite de concesión de licencias municipales.
- 30.05.89: Gestión del Plan de informatización de los municipios pequeños patrocinado por la Diputación de Tarragona y ejercicio de las competencias del Plan.
- 18.07.89: Delegación de los ayuntamientos de la comarca para la organización y prestación centralizada de los servicios sociales y programación comarcal del servicio.
- 05.10.89: Delegación de competencias de la Generalidad en materia de enseñanza (Decreto 219/1989).
- 05.10.89: Delegación de competencias de la Generalidad en materia de servicios sociales (Decreto 220/1989).
- 28.11.89: Delegación de competencias de la Generalidad en materia de cultura (Decreto 208/1989).
- 29.05.90: Delegación de la gestión de subvenciones procedentes de la Diputación de Tarragona para la reparación y mejora de caminos municipales.
- 29.05.90: Delegación de la gestión de concesión de ayudas procedentes de la Diputación de Tarragona para la adquisición de libros, y asistencia a colonias y guarderías infantiles (*escoles-bressol*).

- 29.05.90: Delegación de la gestión de las ayudas procedentes de la Dirección General del Deporte para actividades deportivas.
- 27.02.91: Delegación de la gestión de las ayudas procedentes de la Diputación de Tarragona para enseñanza de adultos, música y plástica en la EGB.
- 27.02.91: Delegación de la gestión de las competencias de concesión de ayudas procedentes de la Diputación de Tarragona para el servicio de ayuda a domicilio.
- 16.05.91: Delegación de la concesión de ayudas económicas procedentes de la Diputación de Tarragona para el funcionamiento de centros municipales de planificación familiar.
- 20.12.94: Delegación de competencias de la Generalidad relativas a las potestades de ejecución en materia de instalaciones juveniles
- 18.05.95: Desarrollo de las competencias que la Ley 6/1987 otorga a los consejos comarcales en lo que se refiere a actuaciones de carácter supramunicipal o complementarias de otras delegaciones de gestión realizadas por la Diputación de Tarragona.

3. PRESUPUESTO

3.1. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

Los sucesivos presupuestos aprobados, tal como figuran en las actas del Pleno de su aprobación, han sido resumidos en los cuadros siguientes.

Los presupuestos planteados por el Consejo Comarcal muestran una progresión interanual que parece coherente con el ritmo de asunción de competencias y desarrollo de actividades, salvo la anualidad de 1993 que contiene una obra básica (condicionamiento de los caminos de Torroja a Scala Dei y de Scala Dei a La Morera) presupuestada en 84,9 MPTA y financiada -en las previsiones- con subvenciones y crédito

Los presupuestos del Patronato La Veu del Priorat se estabilizan a partir del tercer año porque su única actividad es la publicación de la revista del mismo nombre.

En lo que al Patronato de Turismo del Priorat se refiere, su Secretario-Interventor, D. Artur González Benet, nos ha manifestado que no ha llegado a tener vida económica independiente de la actividad del Consejo y sus presupuestos no aparecen en cuentas, de modo que su ejecución no ha podido distinguirse del movimiento global de la entidad.

Cuadro 3.1.A

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -PRESUPUESTOS INICIALES-									
INGRESOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
3 Tasas y otros ingresos	-	340.000	4.000	4.000	1.501.000	6.700.000	7.700.000	8.200.000	24.449.000
4 Transferencias corrientes	7.000.000	48.490.276	84.140.943	86.314.777	181.222.774	155.013.786	172.601.000	174.146.000	908.929.556
5 Ingresos patrimoniales	-	2.501.000	12.001.000	12.001.000	2.500.000	2.600.000	2.600.000	2.500.000	36.703.000
OPERACIONES CORRIENTES	7.000.000	51.331.276	96.145.943	98.319.777	185.223.774	164.313.786	182.901.000	184.846.000	970.081.556
7 Transferencias de capital	3.000.000	168.342.335	193.902.436	218.315.347	103.566.010	145.206.382	100.271.362	138.246.549	1.070.850.421
OPERACIONES DE CAPITAL	3.000.000	168.342.335	193.902.436	218.315.347	103.566.010	145.206.382	100.271.362	138.246.549	1.070.850.421
8 Variación activos financieros	-	1.700.000	11.000.000	2.000	3.000	30.000	30.000	-	12.765.000
9 Variación pasivos financieros	-	3.000	4.000	4.000	-	54.877.448	-	-	54.888.448
OPERACIONES FINANCIERAS	-	1.703.000	11.004.000	6.000	3.000	54.907.448	30.000	-	67.653.448
TOTAL INGRESOS	10.000.000	221.376.611	301.052.379	316.641.124	288.792.784	364.427.616	283.202.362	323.092.549	2.108.585.425
GASTOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
1 Gastos de personal	2.623.000	18.424.189	30.483.270	43.740.932	76.037.970	66.462.500	67.481.000	64.600.000	369.852.861
2 Bienes corrientes y servicios	3.080.000	29.429.456	41.197.673	30.350.000	76.166.799	46.467.528	56.070.300	73.358.000	356.119.756
3 Gastos financieros	-	2.000	2.000	2.000	2.000.000	5.000.000	5.000.000	6.000.000	18.006.000
4 Transferencias corrientes	1.419.000	2.522.298	20.467.000	19.631.845	24.813.005	24.653.103	34.849.700	37.288.000	165.643.951
OPERACIONES CORRIENTES	7.122.000	50.337.943	92.149.943	93.724.777	179.017.774	142.583.131	163.401.000	181.246.000	909.622.568
6 Inversiones reales	2.878.000	14.500.000	-	113.041.347	38.260.335	143.205.533	5.100.000	4.600.000	321.585.215
7 Transferencias de capital	-	153.837.335	197.898.436	109.869.000	71.511.675	78.608.952	114.671.362	114.141.755	840.538.515
OPERACIONES DE CAPITAL	2.878.000	168.337.335	197.898.436	222.910.347	109.772.010	221.814.485	119.771.362	118.741.755	1.162.123.730
8 Variación de activos financ.	-	2.658.333	11.000.000	2.000	3.000	30.000	30.000	-	13.723.333
9 Variación de pasivos financ.	-	3.000	4.000	4.000	-	-	-	-	11.000
OPERACIONES FINANCIERAS	-	2.661.333	11.004.000	6.000	3.000	30.000	30.000	-	13.734.333
TOTAL GASTOS	10.000.000	221.376.611	301.052.379	316.641.124	288.792.784	364.427.616	283.202.362	299.987.755	2.085.480.631

Importes en pesetas

Fuente: Actas de los plenos

Cuadro 3.1.B

LA VEU DEL PRIORAT - PRESUPUESTOS INICIALES-

INGRESOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
3 Tasas y otros ingresos	2.630.000	3.180.000	7.200.000	4.950.000	4.750.000	4.570.000	27.280.000
4 Transferencias corrientes	2.665.000	3.750.000	3.400.000	4.150.000	4.350.000	4.600.000	22.915.000
5 Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES CORRIENTES	5.295.000	6.930.000	10.600.000	9.100.000	9.100.000	9.170.000	50.195.000
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
8 Variación activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9 Variación pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	5.295.000	6.930.000	10.600.000	9.100.000	9.100.000	9.170.000	50.195.000
GASTOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
1 Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
2 Bienes corrientes y servicios	4.950.000	5.530.000	10.600.000	9.100.000	9.100.000	9.170.000	48.450.000
3 Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4 Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES CORRIENTES	4.950.000	5.530.000	10.600.000	9.100.000	9.100.000	9.170.000	48.450.000
6 Inversiones reales	345.000	1.400.000	-	-	-	-	1.745.000
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	345.000	1.400.000	-	-	-	-	1.745.000
8 Variación de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9 Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	5.295.000	6.930.000	10.600.000	9.100.000	9.100.000	9.170.000	50.195.000

Importes en pesetas

Fuente: Actas de los plenos

3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA

Los consejos comarcales, en calidad de entes integrantes de la Administración Local de Cataluña, están obligados a rendir a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta General de cada ejercicio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9 de la Ley 6/1984 (modificada por la Ley 15/1991) de la Sindicatura y de acuerdo con la previsión del artículo 204.4 de la Ley estatal 39/1988 Reguladora de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta obligación, el Consejo Comarcal del Priorat envió a la Sindicatura las cuentas correspondientes a las anualidades de 1988, 1990 y 1993, y omitió de hacerlo en lo que a las anualidades de 1989, 1991, 1992, 1994 y 1995 se refiere.

Para los ejercicios 1988 y 1990, la rendición se limitó a la Liquidación presupuestaria y no se enviaron: la Cuenta de Administración del Patrimonio, la Cuenta de la Tesorería y los Valores Independientes y Auxiliares.

A partir de la vigencia de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, la rendición del ejercicio 1993 fue el siguiente:

Cuadro 3.2.A

Liquidación presupuestaria	sí
Estado de liquidación de los presupuestos cerrados	sí
Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros	no
Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros	no
Cuadro de financiación anual	no
Estado de gastos con financiación afectada	no
Resultado presupuestario	sí
Remanente de tesorería	sí
Estado de tesorería	sí
Operaciones no presupuestarias de la tesorería	no
Conciliaciones bancarias a final de ejercicio	no
Balance de situación	sí
Relaciones nominales de deudores y de acreedores	sí
Cuenta de resultados	sí
Memorias de costes, rendimientos y grado de cumplimiento	no

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación enviada a la Sindicatura de Cuentas.

Respecto a los ejercicios no enviados (1989, 1991, 1992, 1994) y con motivo de los trabajos objeto de este informe, el secretario-interventor ha entregado fotocopias de trabajo de las liquidaciones presupuestarias.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

3.3. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Las liquidaciones presupuestarias que nos han sido facilitadas para cada una de las anualidades consideradas son las que se reproducen a continuación:

Cuadro 3.3.A

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1988-						
CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFI- CACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACION LIQUIDADOS	RECAUDACION LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.846,3	-	16.846,3	16.846,3	16.846,3	-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	16.846,3	-	16.846,3	16.846,3	16.846,3	-
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,0	-	3.000,0	3.000,0	3.000,0	-
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	3.000,0	-	3.000,0	3.000,0	3.000,0	-
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANC.	-	-	-	-	-	-
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANC.	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	-	-	-	-	-	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	19.846,3	-	19.846,3	19.846,3	19.846,3	-
TOTAL INGRESOS	19.846,3	-	19.846,3	19.846,3	19.846,3	-
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFI- CACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.523,0	-	3.523,0	2.893,6	2.656,4	237,2
2 COMP. BIENES CORRIENTES Y SERV.	9.124,2	-	9.124,2	8.776,7	2.788,7	5.988,0
3 INTERESES	-	-	-	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.419,1	-	1.419,1	566,5	-	566,5
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	14.066,3	-	14.066,3	12.236,8	5.445,1	6.791,7
6 INVERSIONES REALES	3.780,0	-	3.780,0	3.688,8	1.323,4	2.365,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,0	-	2.000,0	2.000,0	1.000,0	1.000,0
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	5.780,0	-	5.780,0	5.688,8	2.323,4	3.365,4
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANC.	-	-	-	-	-	-
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANC.	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	-	-	-	-	-	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	19.846,3	-	19.846,3	17.925,6	7.768,5	10.157,1
TOTAL GASTOS	19.846,3	-	19.846,3	17.925,6	7.768,5	10.157,1
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFI- CACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES / ACREEDORES
TOTAL INGRESOS	19.846,3	-	19.846,3	19.846,3	19.846,3	-
TOTAL GASTOS	19.846,3	-	19.846,3	17.925,6	7.768,5	10.157,1
DIFERENCIAS	-	-	-	1.920,7	12.077,8	(10.157,1)

Importes en miles de pesetas

Fuente: Liquidación rendida el 23.02.90.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.B

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1989-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	12.077,8	-	12.077,8	12.077,8	12.077,8	-
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	340,0	-	340,0	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.490,3	-	48.490,3	49.448,8	46.545,9	2.092,9
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.501,0	-	2.501,0	3.022,0	3.022,0	-
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	51.331,3	-	51.331,3	52.470,8	49.567,9	16.269,0
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.342,3	-	168.342,3	159.770,2	143.501,2	-
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	168.342,3	-	168.342,3	159.770,2	143.501,2	-
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.700,0	-	1.700,0	-	-	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3,0	-	3,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	1.703,0	-	1.703,0	-	-	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	221.376,6	-	221.376,6	212.241,0	193.069,1	19.171,9
TOTAL INGRESOS	233.454,4	-	233.454,4	224.318,8	205.146,9	19.171,9
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	10.157,1	-	10.157,1	10.147,2	8.638,9	1.508,4
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	18.424,2	-	18.424,2	13.760,1	13.293,4	466,7
2 COMP.BIENES CORRIENTES Y SERV.	29.429,5	1.199,0	30.628,5	19.362,1	17.325,7	2.036,4
3 INTERESES	2,0	-	2,0	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.522,3	3.698,7	6.221,0	6.020,9	1.354,1	4.666,8
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	50.378,0	4.897,7	55.275,7	39.143,1	31.973,2	7.169,0
6 INVERSIONES REALES	14.500,0	-	14.500,0	5.934,9	-	5.934,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.837,3	-	153.837,3	153.835,3	39.319,4	114.515,9
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	168.337,3	-	168.337,3	159.770,2	39.319,4	120.450,8
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.658,3	-	2.658,3	-	-	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3,0	-	3,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	2.661,3	-	2.661,3	-	-	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	221.376,6	4.897,7	226.274,3	198.913,3	71.292,6	127.620,7
TOTAL GASTOS		4.897,7	236.431,4	209.060,5	79.931,4	129.129,1
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINA	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES /
TOTAL INGRESOS	233.454,4	-	233.454,4	224.318,8	205.146,9	19.171,9
TOTAL GASTOS	231.533,7	4.897,7	236.431,4	209.060,5	79.931,4	129.129,1
DIFERENCIAS	1.920,7	(4.897,7)	(2.977,0)	15.258,3	125.215,5	(109.957,2)

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación entregada durante el trabajo de campo de este informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.C

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1990-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	144.387,4	-	144.387,4	144.387,4	138.452,6	5.934,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4,0	-	4,0	222,9	222,9	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.140,9	-	84.140,9	79.728,6	55.903,8	23.824,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.001,0	-	12.001,0	17.424,3	12.280,0	5.144,3
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	96.145,9	-	96.145,9	97.375,8	68.406,8	28.969,1
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	294.076,7	-	294.076,7	288.807,3	166.975,7	121.831,6
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	294.076,7	-	294.076,7	288.807,3	166.975,7	121.831,6
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14.063,9	-	14.063,9	13.063,9	-	13.063,9
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4,0	-	4,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	14.067,9	-	14.067,9	13.063,9	-	13.063,9
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	404.290,5	-	404.290,5	399.247,1	235.382,4	163.864,6
TOTAL INGRESOS	548.678,0	-	548.678,0	543.634,5	373.835,0	169.799,5
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	129.129,1	-	129.129,1	129.129,1	47.804,6	81.324,5
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	30.483,3	-	30.483,3	27.087,9	25.475,5	1.612,4
2 COMP.BIENES CORRIENTES Y SERV.	41.197,7	18.559,1	59.756,8	40.717,6	38.472,8	2.244,7
3 INTERESES	2,0	-	2,0	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.467,0	3.000,0	23.467,0	18.455,5	7.841,9	10.613,7
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	92.149,9	21.559,1	113.709,1	86.261,0	71.790,2	14.470,8
6 INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298.072,7	1.500,0	299.572,7	298.277,8	59.518,0	238.759,8
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	298.072,7	1.500,0	299.572,7	298.277,8	59.518,0	238.759,8
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14.063,9	-	14.063,9	13.063,9	13.063,9	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4,0	-	4,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	14.067,9	-	14.067,9	13.063,9	13.063,9	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	404.290,5	23.059,1	427.349,7	397.602,7	144.372,2	253.230,5
TOTAL GASTOS	533.419,7	23.059,1	556.478,8	526.731,8	192.176,8	334.555,1
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES/
TOTAL INGRESOS	548.678,0	-	548.678,0	543.634,5	373.835,0	169.799,5
TOTAL GASTOS	533.419,7	23.059,1	556.478,8	526.731,8	192.176,8	334.555,1
DIFERENCIAS	15.258,3	(23.059,1)	(7.800,8)	16.902,6	181.658,2	(164.755,6)

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación rendida el 02.04.92.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.D

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1991-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	351.457,7	-	351.457,7	351.457,7	275.787,5	75.670,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4,0	781,5	785,5	781,5	781,5	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.314,8	64.437,8	150.752,6	144.338,1	55.701,4	88.636,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.001,0	-	12.001,0	4.932,3	4.932,3	-
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	98.319,8	65.219,3	163.539,1	150.051,9	61.415,2	88.636,7
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.315,3	-	218.315,3	116.874,3	26.611,4	90.262,9
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	218.315,3	-	218.315,3	116.874,3	26.611,4	90.262,9
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2,0	13.301,1	13.303,1	13.301,1	-	13.301,1
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4,0	-	4,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	6,0	13.301,1	13.307,1	13.301,1	-	13.301,1
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	316.641,1	78.520,4	395.161,5	280.227,3	88.026,6	192.200,7
TOTAL INGRESOS	668.098,8	78.520,4	746.619,2	631.685,0	363.814,1	267.870,9
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	334.555,1	-	334.555,1	334.555,1	152.198,3	182.356,8
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	43.740,9	1.150,0	44.890,9	43.873,8	40.949,9	2.923,9
2 COMP. BIENES CORRIENTES Y SERV.	30.350,0	76.906,1	107.256,1	101.272,5	97.426,3	3.846,2
3 INTERESES	2,0	-	2,0	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.631,8	(670,1)	18.961,7	14.945,2	11.286,7	3.658,5
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	93.724,7	77.386,0	171.110,7	160.091,5	149.662,9	10.428,6
6 INVERSIONES REALES	113.041,3	-	113.041,3	11.508,4	11.508,4	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.869,0	-	109.869,0	109.860,9	12.097,5	97.763,4
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	222.910,3	-	222.910,3	121.369,3	23.605,9	97.763,4
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2,0	13.301,1	13.303,1	13.301,1	13.301,1	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4,0	-	4,0	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	6,0	13.301,1	13.307,1	13.301,1	13.301,1	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	316.641,0	90.687,1	407.328,1	294.761,9	186.569,9	108.192,0
TOTAL GASTOS	651.196,1	90.687,1	741.883,2	629.317,0	338.768,2	290.548,8
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES/
TOTAL INGRESOS	668.098,8	78.520,4	746.619,2	631.685,0	363.814,1	267.870,9
TOTAL GASTOS	651.196,1	90.687,1	741.883,2	629.317,0	338.768,2	290.548,8
DIFERENCIAS	16.902,7	(12.166,7)	4.736,0	2.368,0	25.045,9	(22.677,9)

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación entregada durante el trabajo de campo de este informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.E

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.501,0	1.134,9	2.635,9	4.336,6	4.336,6	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.222,8	39.541,6	220.764,4	188.726,6	100.388,2	88.338,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,0	-	2.500,0	1.536,5	1.536,5	-
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	185.223,8	40.676,5	225.900,3	194.599,7	106.261,3	88.338,4
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.566,0	9.769,0	113.335,0	90.074,7	-	90.074,7
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	103.566,0	9.769,0	113.335,0	90.074,7	-	90.074,7
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3,0	3.166,2	3.169,2	1.200,0	-	1.200,0
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	3,0	3.166,2	3.169,2	1.200,0	-	1.200,0
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	288.792,8	53.611,7	342.404,5	285.874,4	106.261,3	179.613,1
TOTAL INGRESOS	288.792,8	53.611,7	342.404,5	285.874,4	106.261,3	179.613,1
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	76.038,0	-	76.038,0	59.102,2	48.702,2	10.400,0
2 COMP. BIENES CORRIENTES Y SERV.	76.166,8	30.642,7	106.809,5	82.254,5	54.435,1	27.819,4
3 INTERESES	2.000,0	-	2.000,0	2.000,0	2.000,0	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.813,0	5.000,0	29.813,0	25.201,8	14.999,0	10.202,8
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	179.017,8	35.642,7	214.660,5	168.558,5	120.136,3	48.422,2
6 INVERSIONES REALES	38.260,3	1.500,0	39.760,3	15.315,6	2.385,9	12.929,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.511,7	15.269,0	86.780,7	85.935,1	1.561,4	84.373,7
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	109.772,0	16.769,0	126.541,0	101.250,7	3.947,3	97.303,4
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3,0	1.200,0	1.203,0	1.200,0	1.200,0	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	3,0	1.200,0	1.203,0	1.200,0	1.200,0	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	288.792,8	53.611,7	342.404,5	271.009,2	125.283,6	145.725,6
TOTAL GASTOS	288.792,8	53.611,7	342.404,5	271.009,2	125.283,6	145.725,6
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES /
TOTAL INGRESOS	288.792,8	53.611,7	342.404,5	285.874,4	106.261,3	179.613,1
TOTAL GASTOS	288.792,8	53.611,7	342.404,5	271.009,2	125.283,6	145.725,6
DIFERENCIAS	-	-	-	14.865,2	(19.022)	33.887,5

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación entregada durante el trabajo de campo de este informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.F

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICA- CIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	6.700,0	9.173,6	15.873,6	14.910,4	5.736,8	9.173,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.013,8	27.724,1	182.737,9	160.587,0	94.730,0	65.857,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.600,0	-	2.600,0	1.626,2	1.626,2	-
OPERACIONES CORRIENTE (1 a 5)	164.313,8	36.897,7	201.211,5	177.123,6	102.093,0	75.030,6
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.206,4	138.539,3	283.745,7	293.270,2	34.271,6	258.998,6
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	145.206,4	138.539,3	283.745,7	293.270,2	34.271,6	258.998,6
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	30,0	4.000,0	4.030,0	4.000,0	-	4.000,0
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	54.877,4	-	54.877,4	54.877,4	-	54.877,4
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	54.907,4	4.000,0	58.907,4	58.877,4	-	58.877,4
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	364.427,6	179.437,0	543.864,6	529.271,3	136.364,6	392.906,7
TOTAL INGRESOS	364.427,6	179.437,0	543.864,6	529.271,3	136.364,6	392.906,7
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICA- CIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	66.462,5	5.000,0	71.462,5	62.284,9	60.034,9	2.250,0
2 COMP. BIENES CORRIENTES Y SERV.	46.467,5	31.385,4	77.853,0	74.204,6	47.225,4	26.979,2
3 INTERESES	5.000,0	-	5.000,0	4.786,6	4.786,6	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.653,1	512,3	25.165,4	24.741,6	16.358,4	8.383,2
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	142.583,1	36.897,7	179.480,8	166.017,7	128.405,3	37.612,4
6 INVERSIONES REALES	143.205,5	78.176,3	221.381,8	219.766,8	20.080,8	199.686,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.609,0	60.363,0	138.972,0	135.026,7	27.798,8	107.227,9
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	221.814,5	138.539,3	360.353,8	354.793,5	47.879,6	306.913,9
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	30,0	4.000,0	4.030,0	4.000,0	4.000,0	-
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	30,0	4.000,0	4.030,0	4.000,0	4.000,0	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	364.427,6	179.437,0	543.864,6	524.811,2	180.285,0	344.526,2
TOTAL GASTOS	364.427,6	179.437,0	543.864,6	524.811,2	180.285,0	344.526,2
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICA- CIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES /
TOTAL INGRESOS	364.427,6	179.437,0	543.864,6	529.271,3	136.364,6	392.906,7
TOTAL GASTOS	364.427,6	179.437,0	543.864,6	524.811,2	180.285,0	344.526,2
DIFERENCIAS	-	-	-	4.460,1	(43.920,4)	48.380,4

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación entregada el 27.02.95.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 3.3.G

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1994-						
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICA- CIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECAUDACIÓN LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	-	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	7.700,0	-	7.700,0	5.156,8	5.116,6	40,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.601,0	72.519,8	245.120,8	217.186,4	123.226,7	93.959,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.600,0	-	2.600,0	495,0	495,0	-
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 5)	182.901,0	72.519,8	255.420,8	222.838,2	128.838,3	93.999,9
6 ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.271,4	19.270,0	119.541,4	118.941,4	-	118.941,4
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	100.271,4	19.270,0	119.541,4	118.941,4	-	118.941,4
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	30,0	2.115,4	2.145,4	2.115,4	1.525,0	590,4
9 VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	30,0	2.115,4	2.145,4	2.115,4	1.525,0	590,4
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	283.202,4	93.905,2	377.107,6	343.895,0	130.363,3	213.531,7
TOTAL INGRESOS	283.202,4	93.905,2	377.107,6	343.895,0	130.363,3	213.531,7
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICA- CIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	OBLIGAC. LIQUIDADAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
0 RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	-	-	-	-	-	-
1 REMUNERACIONES DE PERSONAL	67.481,0	69,0	67.550,0	68.275,3	64.807,7	3.467,6
2 COMP. BIENES CORRIENTES Y SERV.	56.070,3	68.464,4	124.534,7	98.587,6	48.685,8	49.901,8
3 INTERESES	5.000,0	-	5.000,0	5.652,1	5.652,1	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.849,7	6.986,4	41.836,1	33.244,9	24.388,0	8.856,9
OPERACIONES CORRIENTES (1 a 4)	163.401,0	75.519,8	238.920,8	205.759,9	143.533,6	62.226,3
6 INVERSIONES REALES	5.100,0	7.000,0	12.100,0	3.568,4	3.039,7	528,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.671,4	9.270,0	123.941,4	121.941,4	500,0	121.441,4
OPERACIONES DE CAPITAL (6 y 7)	119.771,4	16.270,0	136.041,4	125.509,8	3.539,7	121.970,1
8 VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	30,0	2.115,4	2.145,4	2.115,4	2.115,4	-
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	30,0	2.115,4	2.145,4	2.115,4	2.115,4	-
SUMAS EJERCICIO ACTUAL (1 a 9)	283.202,4	93.905,2	377.107,6	333.385,1	149.188,7	184.196,4
TOTAL GASTOS	283.202,4	93.905,2	377.107,6	333.385,1	149.188,7	184.196,4
SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICA- CIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS ACREEDORES	DEUDORES/ ACREEDORES
TOTAL INGRESOS	283.202,4	93.905,2	377.107,6	343.895,0	130.363,3	213.531,7
TOTAL GASTOS	283.202,4	93.905,2	377.107,6	333.385,1	149.188,7	184.196,4
DIFERENCIAS	-	-	-	10.509,9	(18.825,4)	29.335,3

Importes en miles de pesetas

Fuente: liquidación entregada durante el trabajo de campo de este informe.

Es necesario advertir que, según información del secretario-interventor, esta liquidación no ha sido aprobada ni por la Comisión de Cuentas ni por el Pleno del Consejo.

4. ENDEUDAMIENTO

4.1. EVOLUCIÓN

El Consejo no ha puesto en marcha operaciones de financiación a largo plazo. Sin embargo hay que considerar que las operaciones de tesorería a las que se hará referencia, iniciadas en los ejercicios de 1992 y de 1993, se han ido renovando y por lo tanto no se pueden considerar estrictamente a corto plazo.

En la contabilidad de 1993 y dentro del capítulo 9 presupuestario aparece un préstamo no formalizado de 54,87 MPTA por el concepto de "Financiación pavimentación camino" que se mantiene como pendiente de cobro a 31.12.94.

Este préstamo opera como compensación presupuestaria de una obligación reconocida de 84,87 MPTA por la obra de pavimentación de los caminos 4031 y 4034 de Torroja a Escala Dei y la Morera y de la que se ha deducido una primera subvención del PUOIS de 30 MPTA obtenida en 1993.

Por otro lado, las operaciones de tesorería concertadas por el Consejo Comarcal durante el período 1988-1994 se han obtenido a partir de las actas del Pleno a partir de disquetes informáticos que contienen la contabilidad y de los extractos bancarios que nos han sido facilitados. Estas operaciones han sido:

Cuadro 4.1.A

Entidad y cuenta	1992	1993	1994
Caja de Tarragona cta. crédito 2073 0019 29 5102152889	34		
Caja de Tarragona cta. crédito 2073 0019 29 5102236278		34	
Caja de Pensiones cta. crédito 2100 0082 31 0200189280		15	15
Caja de Tarragona cta. crédito 2073 0019 20 5102317391			37
Total de operaciones de tesorería vivas	34	49	52
Disposiciones según contabilidad (ctas. 515)	32	45	52

Importes en millones de pesetas

Fuente: documentación bancaria del Consejo.

Las operaciones se han instrumentado mediante pólizas de crédito que fijan en cada caso el límite disponible detallado en el cuadro anterior. Los niveles de disposición han sido confirmados, con desviaciones de hasta 1,5 MPTA, por los extractos de cuentas bancarias.

Hay que advertir que el Consejo contabilizaba por el criterio de caja y por el importe neto. Esto hace que, durante los primeros años, en los que había excedentes de tesorería se contabilizaban los importes compensando el activo con el pasivo.

5. FISCALIZACIÓN

Dado que al inicio de nuestro trabajo no se disponía de libros de contabilidad y que el último ejercicio cerrado y aprobado era el de 1993, mientras que el encargo tenía que cubrir hasta 1995, se optó por trabajar con los datos disponibles.

Así pues, el trabajo se centró en la fiscalización de las subvenciones a partir de la información proporcionada por los diferentes departamentos de la Generalidad y por la Diputación de Tarragona. Se pidieron los expedientes disponibles y la información extracontable que podía ser útil, como las actas del Pleno y de comisiones, extractos bancarios disponibles, convenios firmados y publicaciones informativas de la entidad.

Paralelamente, a partir de los disquetes recibidos, se procedió a instalar en un ordenador propio los programas y los archivos de los distintos ejercicios. La versión definitiva del ejercicio de 1993 se recibió el 26.06.96.

Los disquetes del ejercicio de 1994 (no aprobado) fueron entregados en tres versiones consecutivas y la versión definitiva de 1995 no estaba cerrada y no permitía fiscalización alguna.

5.1. INGRESOS

5.1.1. Subvenciones concedidas por las Administraciones

Se ha trabajado sobre el período que va desde la constitución del Consejo (ejercicio de 1988) hasta el 31 de diciembre de 1995 y la revisión realizada abarcó la totalidad de subvenciones obtenidas, tanto si han sido cobradas como si no lo han sido.

Los cuadros siguientes muestran un resumen de todos los expedientes relacionados por los entes concesionarios. La mayoría de estos expedientes han sido aportados por el Consejo Comarcal y se ha verificado su tramitación desde la convocatoria o convenio inicial hasta el acto de cobro o situación intermedia en la fecha de la revisión.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.A

CUADRO-RESUMEN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA GENERALIDAD Y LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA						
ANUALIDAD	OBTENIDAS	REVOCADAS	DESISTIDAS	PENDIENTES	COBRADAS TOTALMENTE	COBRADAS EN PARTE
1988	14				14	
1989	27		1		24	2
1990	46	2		1	41	2
1991	55	2		3	49	1
1992	65	6		3	53	3
1993	52			3	45	4
1994	60	2	3	5	47	3
1995	53		2	38	11	2
SUMAS	372	12	6	53	284	17

Fuente: información facilitada por los departamentos de la Generalidad y la Diputación de Tarragona.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.B

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT - RESUMEN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA GENERALIDAD									
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
GOBERNACIÓN									
Fondo de cooperación local	10.000	17.843	19.048	21.909	50.782	53.015	54.871	52.290	279.758
Cooperación técnica local	-	-	-	-	820	820	900	-	2.540
Instalación de cons. comarcales	-	5.935	-	2.000	10.000	7.009	9.500	-	34.444
Programa de informatización	600	600	600	2.000	3.800	2.060	2.750	-	12.410
Programa de actuación comarcal	-	-	-	-	636	5.000	-	-	5.636
Actuaciones inundaciones 1994	-	-	-	-	-	-	26.194	-	26.194
Seguridad viaria	-	-	-	-	-	500	400	300	1.200
Protección civil	-	-	-	-	-	1.450	1.800	-	3.250
PUOIS (1)	21.903	70.840	49.268	40.890	57.061	108.844	42.850	69.437	460.733
TOTAL GOBERNACION	32.503	94.858	68.916	66.799	123.099	178.698	139.265	122.027	826.165
ENSEÑANZA									
Servicios escolares	-	-	5.855	18.225	25.632	25.178	39.160	47.124	161.174
Actividades extraescolares	-	-	-	3.000	2.750	2.100	2.575	3.200	13.625
CIRIT	-	-	-	-	280	-	-	-	280
TOTAL ENSEÑANZA			5.855	21.225	28.662	27.278	41.735	50.324	175.079
MEDIO AMBIENTE									
Estudios y actuaciones	-	13.300	-	42.912	70.412	-	70.252	12.389	209.265
Entregas en especie	-	-	-	-	2.474	-	10.663	-	13.137
TOTAL MEDIO AMBIENTE		13.300		42.912	72.886		80.915	12.389	222.402
INDUSTRIA									
Industria	-	6.000	-	28.500	118.800	4.530	-	-	157.830
Artesanía	-	-	840	-	-	-	675	-	1.515
PERC	-	-	-	-	1.105	-	-	-	1.105
TOTAL INDUSTRIA			840	28.500	119.905	4.530	675		160.450
BIENESTAR SOCIAL									
Convenio Bienestar Social	-	4.388	9.701	9.127	12.836	18.622	24.319	33.590	112.583
Actividades para minusválidos	-	-	-	5.827	-	-	-	-	5.827
Instituto Catalán de la Mujer	-	-	-	-	-	-	200	100	300
TOTAL BIENESTAR SOCIAL		4.388	9.701	14.954	12.836	18.622	24.519	33.690	118.710
POLITICA TERRIT.Y OBRAS PUBL.									
Oficina de rehabilitación	-	-	-	2.000	2.200	2.500	2.500	2.500	11.700
Caminos de montaña	-	-	-	-	-	-	-	11.000	11.000
Transporte por carretera	-	-	-	-	-	-	-	2.149	2.149
TOTAL POL. TERRIT. Y OBRAS P.				2.000	2.200	2.500	2.500	15.649	24.849
COMERCIO CONSUMO Y TURISMO									
Of.comarc.inform.al consumidor	-	-	1.900	1.900	1.000	1.000	1.000	800	7.600
Oficina de información turística	-	-	1.500	-	1.000	-	-	-	2.500
Promoción turística	-	-	1.000	-	3.200	-	-	-	4.200
Plan 1991 mejora de estructuras	-	-	17.000	-	-	-	-	-	17.000
Plan 1993 mejora de estructuras	-	-	-	-	20.000	-	-	-	20.000
TOTAL COMERCIO,CONSUMO Y TURISMO			21.400	1.900	25.200	1.000	1.000	800	51.300
TRABAJO									
Dinamizador ocupacional	-	2.300	2.530	2.713	2.925	2.925	2.925	2.925	19.243
Planes de empleo	-	-	-	-	-	3.200	12.800	1.600	17.600
TOTAL TRABAJO		2.300	2.530	2.713	2.925	6.125	15.725	4.525	36.843
CULTURA		500	2.010	2.139	5.000				9.649
AGRICULTURA			200		2.500	10.000			12.700
JUVENTUD						100	230	1.787	2.117
DEPORTE			3.237	2.472	6.362	3.126	5.576	3.736	24.509
SANIDAD (SCS)						150	150		300
TOTAL GENERALIDAD	32.503	121.346	114.689	185.614	401.575	252.129	312.290	244.927	1.665.073

Importes en miles de pesetas

(1) Aportaciones del Estado y la Generalidad

Fuente: información facilitada por los departamentos de la Generalidad.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.C

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT - RESUMEN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES									
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
DIPUTACIÓN DE TARRAGONA									
Funcionamiento	9.846	19.693	19.693	19.386	19.379	19.379	19.379	19.379	146.134
Plan Equipamientos Culturales (PEC)	-	107.803	106.231	-	-	-	-	-	214.034
Gestión del PEC	-	4.283	4.283	-	-	-	-	-	8.566
Caminos municipales	-	-	9.266	9.770	9.770	9.770	9.770	-	48.346
Ens.Libros, colonias y guarderías	-	-	1.189	1.189	878	924	1.015	1.015	6.210
Ens.plástica, música, educac. adultos	-	-	-	1.720	1.826	1.890	1.890	-	7.326
Servicio de ayuda a domicilio	-	-	-	702	1.135	1.135	(*) 1.135	(*) 1.135	5.242
Informatización municipios	-	2.778	2.778	-	-	-	-	-	5.556
Planificación familiar	-	-	150	150	-	-	-	-	300
Cultura	-	-	80	-	-	250	-	-	330
Prensa cultural	-	-	-	-	201	208	208	182	799
Viajes	-	-	-	-	-	400	-	-	400
Electrificación	-	-	-	2.000	-	-	-	-	2.000
PUOIS	28.947	11.459	31.204	47.856	25.731	24.452	28.214	39.292	237.155
TOTAL DIPUTACIÓN	38.793	141.733	170.591	82.773	58.920	58.408	61.611	61.003	682.398
INEM	-	-	-	-	-	1.264	3.081	-	4.345
TOTAL	38.793	146.016	174.874	82.773	58.920	59.672	64.692	61.003	686.743

Importes en miles de pesetas

(*) Fondos entregados a través del ICASS, de acuerdo con el traspaso de la Diputación a la Generalidad

Fuente: información de la Diputación de Tarragona y expedientes del Consejo Comarcal.

El carácter finalista de la mayoría de subvenciones obtenidas ha obligado a fiscalizar conjuntamente las dos vertientes del proceso: la solicitud y la obtención de la subvención, su destino y correspondiente justificación, ya que ésta ha sido casi siempre requisito obligado para el cobro.

Como observación general sobre el destino dado a las subvenciones que han generado gasto contratado, debe hacerse constar que, exceptuando tres concursos (pavimentación de caminos, adquisición de un autocar y de un camión-cuba de purines) todas las adjudicaciones han sido hechas por contratación directa, sin que se hayan encontrado indicios de publicidad que haya dado lugar a ofertas alternativas. Las adjudicaciones se han basado en resoluciones de Gerencia con conocimiento, anterior o posterior, de la correspondiente Comisión Informativa, según se desprende de las copias de las actas.

El resultado de la fiscalización se comenta a continuación, siguiendo el mismo orden de las materias de los cuadros resumen.

Departamento de Gobernación:

- Fondo de cooperación local:

Se trata de subvenciones no finalistas de libre disposición.

No se ha encontrado el expediente de 1988.

- Cooperación técnica local:

Se trata de subvenciones para la pavimentación de caminos rurales. Las correspondientes a 1992 y 1993 presentan varias faltas documentales. La de 1994 fue renunciada.

- Instalación de los consejos comarcales:

Son subvenciones de acuerdo con el título que se les da.

La correspondiente a 1989 fue renunciada.

- Programa de informatización:

Se han revisado, sin incidencias, todos los expedientes menos el de 1990 que no ha sido aportado por el Consejo y el de 1993 en el que se observa un defecto de justificación.

- Programa de actuación comarcal:

El expediente de la subvención de 1992 no nos ha sido facilitado. Sin embargo, aparece contabilizado su ingreso en el ejercicio de 1994. Se trata de la actualización de la encuesta de infraestructuras y de equipamientos locales.

La subvención de 1993 fue concedida para la redacción del Programa de Actuación Comarcal (PAC) de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 6/1987, de 4 de abril, sobre organización comarcal de Cataluña.

- Actuaciones inundaciones 1994:

Corresponden a los fondos arbitrados para la reparación de los daños de las inundaciones del año 1994.

La documentación examinada se ha hallado formalmente correcta.

A pesar de esta apreciación, el gerente del Consejo nos manifestó que se había certificado la obra correspondiente al arreglo del camino 4191, de Capçanes a Guiamets, por un importe de 7,41 MPTA, sin que se hubieran efectuado los trabajos.

Hay que decir que en la fotocopia del acta del Pleno del Consejo de 08.05.95, se menciona la aprobación por parte de todos los asistentes, de la certificación correspondiente a esta obra.

Este hecho ha sido incluido en la instrucción del sumario abierto por el Juzgado de Falset.

- Seguridad viaria:

Se trata de subvenciones del Instituto Catalán de Seguridad Viaria arbitradas por las Resoluciones de 04.10.93, 23.09.94 y 19.04.95 de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de seguridad viaria organizados por los consejos comarcales.

El Consejo Comarcal del Priorat organizó, en los colegios, cursillos de educación viaria y de técnicas de conducción de ciclomotores y editó material informativo. Los expedientes presentan errores menores y no se han observado incidencias mencionables, exceptuando que las facturas de justificación de 1995 sobrepasan los plazos de realización de los trabajos.

- Protección civil:

Estas subvenciones corresponden a la redacción del Plan de emergencia comarcal (1993) y al estudio de la red de comunicación de la comarca (1994).

Queda pendiente de recibir parte de estas subvenciones.

- PUOIS:

Se trata del contingente más importante de recursos vehiculados por el Consejo comarcal. La intervención de varias administraciones, unida a su naturaleza finalista han acentuado, en general, su control.

Se han verificado todos los expedientes y se han puesto de manifiesto algunos errores materiales salvables.

Por otro lado, de los 146 expedientes que abarca el PUOIS 1988-1995, sólo en tres, ha sido el Consejo ente ejecutor.

El Consejo, en 143 expedientes, ha hecho de ente gestor.

El papel de ente gestor queda limitado a hacer de intermediario en la tramitación y la percepción de los importes subvencionados y su responsabilidad abarca la fiscalización técnica de las obras certificadas por los ayuntamientos y la entrega de los fondos transferidos. Se han comprobado las correspondientes intervenciones técnica y económica.

Los tres expedientes en los que el Consejo, como ente ejecutor, ha llegado a ser el realizador único, son los siguientes:

Cuadro 5.1.D

ANUALIDAD	IMPORTE	MOTIVO
1991	16,47	adquisición de un vehículo
1993	30,00	pavimentación camino 4031
1995	23,10	pavimentación camino 4034

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

La adquisición de un vehículo para el servicio comarcal del transporte de viajeros se ajustó a la normativa legal.

Los caminos 4031 y 4034 comunican los pueblos de La Morera de Montsant y Torroja con el núcleo de Scala Dei y al ser uno la prolongación del otro se agruparon los dos expedientes y se trataron como uno solo.

El gerente del Consejo, D. Marc Benjamí Escolà Pons, nos informa que, en su opinión, hay indicios de resolución arbitraria en la adjudicación.

Este hecho ha sido incluido dentro de la instrucción del sumario abierto por el Juzgado de Primera Instancia de Falset.

Departamento de Enseñanza:

El 92% del importe de las subvenciones procedentes del Departamento de Enseñanza están reguladas por un convenio de asignación de recursos para la asunción de competencias en materia de enseñanza, firmado el 25.06.90 entre el Departamento y el Consejo Comarcal.

Hay que destacar que el convenio se define como de "delegación de competencias" y la asignación de recursos se produce, para cada curso escolar, mediante un estudio económico realizado por los servicios del Departamento basado en las informaciones aportadas por el Consejo.

Cuadro 5.1.E

PREVISIONES DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO AL CONSEJO COMARCAL							
MATERIA CONVENIDA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTALES
Transporte escolar colectivo	1,32	10,28	15,31	16,05	28,67	34,59	106,22
Ayudas individuales desplazamiento	1,10	1,24	1,48	1,48	1,73	3,16	10,19
Becas y ayudas de comedor	1,84	4,08	5,15	4,46	3,63	5,25	24,41
Colonias, convivencias y rutas	0,02	0,13	1,48	2,39	2,40	2,40	8,82
Escuelas Guardería	0,99	1,87	1,53	-	-	-	4,39
Gestión y funcionamiento	0,58	0,62	0,68	0,68	0,68	0,68	3,92
TOTALES	5,85	18,22	25,63	25,06	37,11	46,08	157,95

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.F

OTRAS SUBVENCIONES	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTALES
Actividades extraescolares	-	3,00	2,75	2,10	2,57	3,20	13,62
Ayudas proyectos investigación (CIRIT)	-	-	0,28	-	-	-	0,28
TOTALES	-	3,00	3,03	2,10	2,57	3,20	13,90

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

- **Servicios escolares:**

- a) **Transporte escolar colectivo**

La prestación de este servicio se ha basado, en lo que a su alcance, características y tramitación se refiere, a las instrucciones emanadas de la Dirección General del Profesorado y Centros Docentes del Departamento de Enseñanza.

Se han organizado mediante rutas diseñadas por servicios del propio Consejo y cubiertas por transportistas de la comarca y otros que atienden servicios generales de transporte de viajeros.

Solicitados los contratos, se nos han mostrado unas hojas de descripción de la ruta, del calendario y de los horarios del servicio, firmadas por el gerente del Consejo y el transportista.

- b) **Ayudas individuales por desplazamiento**

La prestación de este servicio se ha basado también en las instrucciones emanadas de la Dirección General antes mencionada.

Se trata de ayudas destinadas a alumnos que tienen derecho al transporte gratuito, pero debido a la ubicación de su vivienda no pueden utilizar este servicio. La percepción viene determinada por la aplicación de unos baremos relacionados con la distancia del domicilio al centro escolar.

- c) **Becas y ayudas de comedor**

También se han tenido en cuenta las instrucciones de la citada Dirección General.

Se trata de ayudas destinadas a alumnos de centros públicos de EGB que utilicen transporte escolar gratuito, que perciban ayudas individuales o bien que reúnan condiciones especiales socioeconómicas.

Se aplican baremos relacionados con la situación familiar y vinculados a los días de funcionamiento real del comedor del colegio. A pesar de tratarse de ayudas destinadas a las familias, se ingresan en el centro escolar que ofrece del servicio.

- d) **Colonias, convivencias y rutas**

La actividad fundamental ha sido las colonias de verano, de las que se han organizado dos turnos cada verano. El Departamento de Enseñanza ha establecido

las asignaciones según las peticiones del Consejo y las ha entregado al recibir las memorias de actividades realizadas.

e) Escuelas Guardería

Constituyeron una extensión del concepto de ayudas individuales por desplazamiento aplicados a los casos de niños de preescolar alejados de los centros urbanos.

f) Funcionamiento económico del Convenio

Se ha revisado la documentación de gestión interna de todo un conjunto de servicios delegados por el Departamento de Enseñanza a lo largo del período y se han observado algunos desajustes entre las asignaciones concedidas de acuerdo con el estudio económico de las propuestas del Consejo y los gastos realizados por las diferentes actividades, si bien el cómputo global llega a equilibrar unas y otros.

Para los cursos 90/91 a 94/95, se ha producido, según los resúmenes de gestión facilitados por el Consejo, un acumulado de gastos de 25,9 MPTA mientras que las subvenciones suman 128,9 MPTA.

Entre 1992 y junio de 1995, los vehículos que atendían el servicio de transporte escolar, al disponer de plazas libres, atendieron los alumnos no amparados por la gratuidad obligatoria (BUP y FP-2) con la contraprestación, sin embargo, de unos precios públicos aplicados "de facto" sin que conste su aprobación por el órgano competente.

Estos precios dejaron de percibirse en el curso escolar 1995-1996. Dado que el coste del servicio ya estaba cubierto por las aportaciones del Departamento de Enseñanza, la recaudación total (12,1 MPTA, entre 1992 y 1995) ha constituido un superávit para el Consejo.

• Otras actividades:

a) Actividades extraescolares

Estas subvenciones, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza en materias como las artes plásticas, la música y la educación física, se han gestionado a partir de las convocatorias anuales que publica el Departamento de Enseñanza.

Las bases de las convocatorias y las resoluciones de las concesiones obligaban a distinguir entre inversiones y gastos de personal/funcionamiento y establecían que la justificación de los gastos tenía que basarse en un certificado de obras del secretario de la corporación haciendo referencia a estos destinos.

Se ha verificado la tramitación de los expedientes de cada año y se han observado las concesiones, las justificaciones y los cobros.

b) CIRIT

Subvención concedida para un trabajo de investigación rural no llevado a cabo.

Departamento de Medio Ambiente:

• Año 1989

Una subvención concedida por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (antes de la creación del Departamento de Medio Ambiente) mediante Decreto 192/1990, de 16 de julio, de aprobación del programa y tratamiento de residuos sólidos urbanos para 1989.

Se ha cobrado sólo una parte (6,58 MPTA) correspondiente a tres facturas para la redacción de los proyectos de un vertedero comarcal y el camino de acceso.

No se ha encontrado ni se ha obtenido explicación de la falta de justificación del resto de la subvención. Sólo se han reconocido los derechos de la parte cobrada.

• Año 1991

En este ejercicio fueron concedidas seis subvenciones y dos de ellas fueron revocadas por incumplimiento de condiciones.

En cuanto a las otras cuatro, dos fueron otorgadas al amparo de la convocatoria del 25.03.91, una de la Resolución del 30.09.91 y otra del Decreto 131/1991.

Las dos primeras subvenciones se corresponden al estudio para la recogida de basura y de los puntos negros e inventario de canteras, respectivamente.

Existe una reclamación de una empresa de "factoring" que hace referencia a dos facturas relacionadas con estas subvenciones y que no coinciden con las que se adjuntaron como justificación al Departamento de Medio Ambiente.

Estos hechos están incluidos en el sumario abierto en el Juzgado de Falset.

La tercera subvención, de un importe de 0,65 MPTA, corresponde a unos contenedores para la recogida selectiva de cristal. Esta subvención no ha sido cobrada por el Consejo.

La última subvención, de un importe de 36,5 MPTA corresponde al programa de tratamiento de residuos sólidos urbanos y tampoco ha sido cobrada por el Consejo.

El expediente es incompleto y no permite pronunciarse sobre los trabajos realizados.

- Año 1992

Durante este ejercicio fueron otorgadas once subvenciones, cuatro de las cuales fueron revocadas por incumplimiento de condiciones.

En lo que atañe a las otras siete, hay que señalar que no nos ha sido facilitado el expediente de dos de ellas (5,6 MPTA y 5 MPTA, respectivamente) porque, según dicen, ha desaparecido. Corresponden a planes de ordenación de varios montes y de la formulación del Programa de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En el primer caso (5,6 MPTA) existen, según comunica el gerente, dudas respecto a la existencia de algunos planes de ordenación, por lo que ha sido comunicado al Juzgado para su inclusión en el sumario abierto. En cuanto a la otra (5 MPTA) no se ha encontrado indicio alguno de si se realizó el trabajo. Esta última no ha sido cobrada.

Existe otra subvención (2,77 MPTA) que corresponde a la evaluación de la incidencia ambiental de los polígonos industriales, que también según el gerente, presenta dudas de haber sido realizada por la empresa adjudicataria y también se ha comunicado al Juzgado de Falset.

En lo que se refiere a las tres últimas subvenciones de 1992, una de ellas (26,59 MPTA) corresponde a la compra de un camión para la recogida de purines y a la construcción de una balsa de purines en Falset. La compra del camión no presenta incidencia alguna y la construcción de la balsa no se ha realizado ni cobrado. Las otras dos (6,80 MPTA y 14,37 MPTA) corresponden a la campaña de sensibilización hacia vertederos incontrolados y su limpieza, figura como pendiente de cobrar a causa de carencias de orden administrativo.

- Año 1994

Se adjudicaron cuatro subvenciones, dos de las cuales (20 MPTA y 50,25 MPTA, respectivamente) fueron renunciadas al abandonarse el proyecto. Las otras dos (10,55 MPTA y 0,11 MPTA) se recibieron en especie en forma de varios contenedores (pilas, cristal, papel y latas) y no tienen incidencia monetaria.

- Año 1995

De las dos subvenciones adjudicadas, una de ellas (6,72 MPTA) fue renunciada al abandonarse el proyecto que se tenía que realizar. De la otra (5,67 MPTA) no nos ha sido facilitado ningún expediente.

Departamento de Industria y Energía:

Tal como nos muestra el cuadro 5.1.A, el Departamento otorgó subvenciones por tres conceptos: fomento industrial, artesanía y plan de electrificación rural.

La subvención otorgada para el plan de electrificación rural no tiene ninguna incidencia.

Las tres subvenciones de artesanía corresponden a actividades concretas, y que si bien han sido suficientemente documentadas por parte del Consejo, dos de ellas sólo se han cobrado parcialmente al no haberse justificado adecuadamente el gasto realizado.

En el caso de las cuatro subvenciones para el fomento industrial, la más cuantiosa (118,8 MPTA) fue revocada al no justificar ninguno de los gastos previstos. De las otras tres, puede decirse que de una de ellas (6 MPTA) no nos ha sido facilitado el expediente y de las otras dos (28,50 MPTA y 4,53 MPTA) que corresponden a varias actuaciones puntuales de fomento industrial, que se han hallado correctas.

Departamento de Bienestar Social:

La parte más importante de subvenciones corresponde al Convenio establecido entre el Departamento y el Consejo Comarcal, donde se incluyen varias actuaciones para cada una de las que se establece una subvención diferenciada. Fue firmado el 18.11.89 y estuvo vigente hasta la firma de un nuevo Convenio el primero de agosto de 1993.

De acuerdo con la cláusula 7 del Convenio de 15.11.89 reproducida en las subsiguientes renovaciones, el gasto anual se ha ido justificando mediante informes de Gerencia (1989 y 1990) y certificaciones de Secretaría (a partir de 1992), para acreditar la aplicación de las cantidades pactadas.

Los expedientes recibidos no contienen elementos que permitan evaluar en detalle una parte importante del gasto. Se han realizado comprobaciones que señalan una correlación razonable entre la actividad ejercida (nóminas de personal y servicios atendidos) y el gasto justificado.

La información obtenida en la fiscalización de los expedientes muestra que el gasto asumido por el Consejo Comarcal ha sido muy superior al previsto en convenio, especialmente en lo que se refiere a la atención a la vejez y a minusválidos.

Por otro lado, en 1991, el Departamento donó un vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida.

También hay tres subvenciones (0,20 MPTA, 0,20 MPTA y 0,10 MPTA) del Instituto Catalán de la Mujer, otorgadas dentro del Programa para promover la igualdad de derechos y la no discriminación por sexos.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas:

- Oficina de rehabilitación

Subvenciones concedidas según las convocatorias anuales para el otorgamiento de subvenciones para el mantenimiento de oficinas de gestión y asesoramiento para la rehabilitación de viviendas.

Hay que señalar la falta de documentos y justificantes, situación común en muchos de los expedientes del Consejo.

- Caminos de montaña

Subvención concedida a partir de la convocatoria de 24.03.95 para la concesión de subvenciones para la financiación de actuaciones sobre la red vecinal y rural de caminos de titularidad municipal en zonas de montaña.

- Transportes por carretera

Concedida por el Departamento mediante Resolución de 04.03.96 para la potenciación de los servicios de transporte por carretera durante los meses de junio a septiembre de 1995.

Departamento de Comercio, Consumo y Turismo:

- Oficina Comarcal de Información al Consumidor

Estas subvenciones se otorgaron a partir de una primera convocatoria, por Orden de 1.02.89, que estableció los criterios de distribución y procedimiento para la concesión de subvenciones para actuaciones de información y defensa del consumidor y del usuario. Abarcaba la instalación de oficinas y las actividades apropiadas.

Este servicio se ha prestado durante todo el período por personal de los servicios del Consejo ubicado en sus dependencias.

- Oficina de Información Turística

La subvención de 1990 fue revocada por falta de justificación. La correspondiente al año 1992 se refiere a la instalación de la oficina existente en la avenida de Catalunya, número 6.

- Promoción turística

En 1990 se obtuvieron dos subvenciones (0,20 MPTA y 0,80 MPTA) de las cuales una (0,80 MPTA) fue revocada por falta de justificación.

La otra se concedió para la Fiesta del Vino organizada en apoyo de la producción comarcal. No se ha visto el expediente.

La subvención de 1992 se justificó con un conjunto de gastos entre los que figura una transferencia de 2 MPTA al Patronato de La Veu del Priorat en consideración al apoyo de la revista a la promoción turística de la comarca.

- Planes de mejora de estructuras

a) Plan especial 1990-1991 para la mejora de establecimientos turísticos:

A este Plan se acogieron 8 proyectos (7 privados y 1 de un ayuntamiento) subvencionados con un promedio del 35% de la inversión proyectada.

Al finalizar la ejecución de todas las obras, se había llegado a una inversión de 54,1 MPTA que justificaba 15,1 MPTA de subvenciones. Se han fiscalizado todos los expedientes y no se han observado deficiencias de importancia en el proceso de adjudicación, de control técnico, de justificación y de pago de estas subvenciones.

b) Plan especial 1992-1993 para la mejora de establecimientos turísticos:

A diferencia del Plan 1990-1991, esta segunda convocatoria presenta un desarrollo irregular.

Por Resolución de Gerencia de 30.06.93, la subvención de 20 MPTA se distribuyó en 13,3 MPTA para el programa de 1992, 6 MPTA para el de 1993 y 0,7 MPTA para la gestión que de los dichos programas llevaba el Consejo Comarcal.

Los expedientes que merecen un comentario son los siguientes:

Ayuntamiento de la Vilella Alta. Creación de un alojamiento turístico, adquisición de inmueble y obras de reparación urgentes.

Presupuesto: 5,9 MPTA.

El único soporte documental aportado es un informe del Alcalde en el que se afirma que el Ayuntamiento ha efectuado gastos por valor de 5,9 MPTA. La partida más importante que incluye son 4 MPTA para la adquisición del inmueble.

Ayuntamiento de Margalef. Creación de un establecimiento de hostelería.

Presupuesto: 8,6 MPTA.

Hay informe desfavorable del Interventor por inconsistencia de la justificación presentada.

Jordi Lupión Vilches. Creación de una hípica en el término de Falset.

Presupuesto: 5,8 MPTA.

Hay informe desfavorable del Interventor del Consejo, que acepta la certificación de obra, pero pide facturas originales de los gastos de equipamiento.

Jaume Giralt Barrufet. Estación de equitación en Cornudella de Montsant.

Presupuesto: 6,0 MPTA.

Hay informe desfavorable de Intervención por inconsistencia de la justificación de obra presentada.

Francesc Prats Abelló. Centro hípico y Escuela de equitación en la Morera de Montsant.

Presupuesto: 7,4 MPTA.

El expediente no contiene documentación acredite la inversión realizada.

Departamento de Trabajo:

- Dinamizador ocupacional

Subvenciones anuales generadas de acuerdo con el convenio de 26.07.89 entre el Departamento de Trabajo y el Consejo. El Consejo contrató a una persona como promotor ocupacional de la comarca y la Dirección General de Empleo ha subvencionado su coste salarial.

No se ha podido comprobar el grado de dedicación a esta tarea del personal contratado, cuya remuneración ha sido la base de justificación de las subvenciones percibidas.

- Planes de empleo

Subvenciones obtenidas a partir de las correspondientes convocatorias y solicitudes presentadas al Departamento.

Se ha hecho el seguimiento de los gastos justificativos y se han visto las certificaciones de obra de Presidencia según las cuales el personal contratado había realizado las siguientes actividades:

Año 1993: dinamización turística, medio-ambiental y socio-cultural.

Año 1994: actuaciones sobre zonas afectadas por los incendios de 1991.

Año 1995: arreglos de caminos.

Departamento de Cultura:

Las subvenciones de los años 1989, 1990 y 1991 se originaron en la concurrencia a las convocatorias anuales del Departamento de Cultura para la adquisición de equipamientos y por gastos de infraestructura y funcionamiento.

Vistos los expedientes de estos años, hay que señalar que los de 1991 carecen de documentación importante como es la justificación del gasto.

La subvención de 5 MPTA correspondiente al año 1992 fue solicitada de acuerdo con la convocatoria del Departamento de Cultura de 10.01.92. Se pidió para la edición de vídeos, audios y monografías locales, varios talleres e investigación sociocultural.

No se han encontrado en el expediente ni facturas, ni recibos, ni especificación de servicios materiales, etc.

Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca:

La subvención del año 1990 es una de las obtenidas para la celebración de la Fiesta del Vino. No se nos ha mostrado ningún expediente referido a la citada fiesta.

Las correspondientes al año 1992 provienen de la línea de ayudas establecida por Orden del Departamento de 28.05.90 destinada a 9 comarcas agrarias, entre ellas el Priorat y específicamente a los Ayuntamientos de Gratallops, els Guiamets, el Masroig, el Molar y Torroja del Priorat.

Vistas las peticiones de los municipios afectados, el Consejo propuso y el Departamento aceptó la distribución del total en 5 subvenciones de 0,5 MPTA cada una.

Se han revisado las justificaciones consistentes en dos certificaciones de obra diligenciadas por los respectivos ayuntamientos.

En la certificación de obra de Torroja del Priorat no aparece la firma del director de la obra, que, según consta en la misma certificación de obra era el ingeniero industrial del Consejo Comarcal.

En lo referente a la obra de arreglo del camino de Les Comes del municipio de Els Guiamets, se ha visto un texto sin firma del arquitecto director de los servicios técnicos del Consejo, en el que manifiesta que hecha la inspección de la obra el 20.06.91, observa que las obras se han realizado y que el presupuesto total es muy elevado en relación con el resultado conseguido.

La subvención de 10 MPTA, de 1993, se obtuvo a partir del Convenio de colaboración entre el Departamento y el Consejo para la conservación de los caminos rurales.

Se otorgó por la obra de pavimentación del camino 4034 de Torroja a Scala Dei, subvencionado, por otro lado, desde el PUOIS. La suma de subvenciones, sin embargo, no excedió de su coste final.

Visto el expediente, se observa que la certificación de obra aportada como justificante del gasto contiene únicamente la firma del técnico director, sin que aparezca en ella la del contratista ni la del Consejo Comarcal.

Secretaría General de Juventud:

Las subvenciones tienen origen, básicamente, en convenios específicos entre la Secretaría General y el Consejo. Sin incidencias que deban mencionarse.

Secretaría General del Deporte:

Estas subvenciones también se basan en distintos convenios específicos.

Los expedientes presentan carencias de documentación, pero no se han hallado otras irregularidades y su reflejo contable es correcto.

La información del expediente de 1992 muestra un detalle de destinatarios (Consejo Deportivo, ayuntamientos, centros públicos de enseñanza, clubes y material) que totalizan 1,80 MPTA. Por certificación del secretario se justificaron gastos por los 2 MPTA de la subvención

Departamento de Sanidad (SCS):

Según la información recibida del Servicio Catalán de la Salud se corresponden con sendos convenios suscritos entre ambas entidades para la financiación de servicios de planificación familiar.

El Consejo no ha entregado ningún expediente referido a estas subvenciones y, en consecuencia, no se ha podido comprobar el contenido de los convenios, ni la justificación de los gastos. Sin embargo, aparecen, contabilizados correctamente.

Diputación de Tarragona:

• Funcionamiento

Mediante convenio anual la Diputación concede una subvención destinada a:

- Ampliar la financiación de los programas de actuación transferidos por la Diputación.
- Obras o servicios municipales
- Otras actividades propias del Consejo, exceptuando los gastos correspondientes a los capítulos, I, III y IX del presupuesto ordinario.

Dentro de los expedientes facilitados por el Consejo no se ha encontrado la justificación de los gastos de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1995.

• Plan de equipamientos culturales (PEC)

Corresponde a la delegación a los consejos comarcales de la gestión y de la ejecución del Plan de Equipamientos Culturales en los municipios de hasta 5.000 habitantes, instrumentada mediante convenio aprobado por el Consejo Comarcal el 30.05.89.

La ejecución de las obras está en manos de los municipios, siendo la inspección y pago la competencia delegada al Consejo Comarcal.

De la revisión de los expedientes facilitados por el Consejo hay que mencionar:

- La obra 03/90 de Capçanes subvencionada inicialmente en un 40%, acaba siendo subvencionada al 100% a causa de menos importe ejecutado. Dentro del expediente no se ha hallado tramitación administrativa que apoye el cambio del tanto por ciento de inversión subvencionada.
- Se han aceptado y pagado tres certificaciones correspondientes a dos obras con informe desfavorable del técnico, correspondientes a:

Ayuntamiento de Cornudella de Montsant: local de equipamiento cultural.
Certificación 2a y 3a por 1,34 y 1,30 MPTA.

Ayuntamiento de Margalef: reforma de la sala de conferencias y de la biblioteca.
Certificación 3a y última por 2,91 MPTA.

- Gestión del PEC

Según los convenios de gestión y de ejecución del Plan de Equipamientos Culturales, la Diputación subvencionó al Consejo con el 4% del importe total para cubrir los gastos generales de gestión y de administración del citado Plan.

- Caminos municipales

Subvenciones basadas en el convenio de delegación de las competencias para la concesión de subvenciones para el arreglo y la mejora de caminos municipales, firmado el 21.05.90.

Los beneficiarios últimos de las subvenciones son los ayuntamientos de la comarca. El Consejo Comarcal ha aprobado anualmente, y publicado en el BOP las bases de concesión y de distribución de las subvenciones destinadas al citado fin.

De la revisión de los expedientes facilitados por el Consejo hay que destacar:

- A menudo no se cumplen las bases reguladas por el Consejo en lo referente a los requisitos de la solicitud.
- Durante los ejercicios de 1990 y 1991, las bases de concesión y de distribución de las subvenciones establecían la inspección de las obras por parte de los técnicos del Consejo. A partir del convenio de 1992, esta inspección dejó de ser obligatoria.

Se ha observado la falta de conformidad del técnico del Consejo en 8 de 13 certificaciones de obra del ejercicio de 1991, cuando esta obligación aún estaba vigente.

También se ha visto la ausencia de la firma del director de la obra en tres certificaciones de justificación de gasto correspondientes a subvenciones del

ejercicio de 1991. Dos (la Morera y Margalef de 1,55 y 1,32 MPTA) se refieren a limpieza y perfilado de caminos rurales, mientras que la tercera (Falset, 1,72 MPTA) se refiere a la ejecución del camino de la depuradora.

- Enseñanza, libros, colonias y guarderías

La Diputación concede una subvención anual destinada a financiar los gastos de las familias en libros escolares, colonias y guarderías. El Consejo Comarcal actúa como gestor, distribuyendo las ayudas entre los centros escolares de la comarca.

De la revisión de los expedientes facilitados por el Consejo hay que destacar:

- Para la anualidad de 1990, no se ha hallado dentro del expediente de la subvención la acreditación del destino finalista de las ayudas, como establece el convenio.
- En varias subvenciones concedidas a centros escolares no se han hallado documentos obligatorios regulados en las bases de la concesión.

- Plástica, música y enseñanza adultos

La Diputación concede una subvención anual destinada a financiar los gastos de las escuelas en lo que se refiere a la enseñanza de plástica, música y de adultos. El Consejo Comarcal actúa como ente gestor publicando las bases y distribuyendo las ayudas entre los ayuntamientos de la comarca.

De la revisión de los expedientes facilitados por el Consejo hay que destacar:

- En lo referente a las anualidades de 1991, 1992 y 1994 no se ha encontrado dentro del expediente de las subvenciones, la acreditación del destino finalista de las ayudas, como establece el convenio.
- En ninguno de los expedientes examinados se ha visto la autorización de la Diputación de la propuesta de distribución de las ayudas realizada por el Consejo Comarcal tal como regula el Convenio de colaboración de ambas administraciones.
- En algunos casos, no se ha respetado el límite del 50% del importe de la ayuda sobre el coste de la actividad, establecido en las bases que rigen la concesión.

- Servicio de ayuda a domicilio

Se firmó, en fecha 30.04.91, un Convenio de delegación de la gestión de concesión de ayudas económicas en materia de ayudas a domicilio, del que no se ha obtenido el texto.

La Diputación pagó directamente estas ayudas al Consejo Comarcal durante los ejercicios de 1991 a 1993. A partir de 1994, y considerando el protocolo de traspaso de los servicios, de los medios y de los recursos de la Diputación de Tarragona a la Administración de la Generalidad, es ésta la que realiza la aportación de dicha ayuda al Consejo.

En los expedientes no se han hallado las solicitudes anuales de la ayuda, pero si las justificaciones anuales del gasto enviadas por el Consejo y consistentes en un oficio del Gerente acompañado de un certificado del interventor.

- Informatización de los municipios

La Diputación delegó la gestión del Plan de Informatización de los municipios de menos de 5.000 habitantes al Consejo. Con este fin se firmaron dos convenios sucesivos durante los ejercicios de 1989 y 1990 que aportaban 2,78 MPTA anuales.

Según informa la Diputación, la subvención de 1990 no fue liquidada porque el Consejo no justificó el gasto ejecutado en el ejercicio anterior.

Revisados los expedientes se ha visto que no contienen ninguna documentación referente a la convocatoria y a la concesión de las ayudas a los municipios, ni a su distribución y pago.

Tampoco se ha hallado acreditación alguna del destino finalista de la ayuda económica concedida y de la presentación de las liquidaciones de las ayudas entregadas a los municipios.

Dentro de la contabilidad de 1989, no se ha visto ningún gasto que se refiera al Plan Informático.

- Planificación familiar

El Consejo no nos ha facilitado expediente de estas subvenciones.

Tanto la Diputación como el Consejo consideran pendiente de cobro la subvención del ejercicio de 1991. No hemos obtenido ninguna explicación de este retraso.

- Cultura

El Consejo no nos ha facilitado expediente de estas subvenciones.

- Prensa comarcal

Estas subvenciones han sido ingresadas por el Organismo Autónomo Patronato de La Veu del Priorat.

- Viajes

Corresponde a un viaje de prospección económica al Piamonte. No se nos ha entregado el expediente, ni otra documentación referida a esta subvención.

- Electrificación

El Consejo no nos ha facilitado expediente de la subvención, sin embargo se ha comprobado el ingreso bancario en fecha 20.08.90.

Por otro lado, los pagos del Consejo a FECSA para promover la electrificación de la comarca superan con creces las subvenciones recibidas del Departamento de Industria y de la Diputación.

- PUOIS

Las aportaciones de la Diputación de Tarragona al Plan Unificado de Obras y Servicios se han verificado, en su totalidad, dentro del mismo trabajo hecho para el conjunto del PUOIS y reflejado en los apartados correspondientes de este informe.

- INEM

Estas subvenciones se originaron en convocatorias directas del Instituto Nacional de Empleo convocadas a partir de sendas órdenes del Ministerio de Trabajo. Cubrieron el 70% de las retribuciones de las tareas eventuales de recuperación de elementos arquitectónicos y espacios naturales durante 5 y 4 meses respectivamente. Vistos los expedientes, no se ha encontrado en ellos ninguna incidencia mencionable.

Todas las subvenciones que hemos ido comentando deben reflejarse en los capítulos 4 y 7 de los ingresos de la contabilidad presupuestaria.

Se ha procedido a revisar los movimientos contables de los ejercicios 1988 a 1994 a pesar de las importantes limitaciones citadas en la introducción de este informe, para verificar la correlación de operaciones.

Al no coincidir con la suma de las subvenciones otorgadas por la Generalitat y la Diputación de Tarragona, hemos verificado la realidad de los derechos liquidados pendientes de cobro y el resultado queda reflejado en los cuadros siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.G

CAPITULO 4 - DERECHOS RECONOCIDOS QUE DEBEN CAUSAR BAJA				
PARTIDA	DEUDOR	CONCEPTO	CAUSA BAJA	IMPORTE
90.45505	D. Cultura	S.Servicio de Catalán	Exceso de DR sobre subvención otorgada	211.383
90.45507	D.Comer. Cons. y T.	S. Oficina Información Turística	Justificación fuera de plazo	1.500.000
90.45518	D.Comer. Cons. y T.	S.Promoción turística 1990	Justificación fuera de plazo	800.000
90.46207	Diputación Tarragona	Plan Informatización municipios	Falta justificación años anteriores y vigente	2.778.000
90.47001	Colegio de Arquitectos	S.Convenio arquitecto comarcal	Rescisión Convenio	240.000
90.47002	Colegio de Ingenieros	S.Convenio bonificación minutas	Exceso de DR sobre subvención otorgada	250.000
91.45505	D. Cultura	S.Normalización lingüística 1991	DR duplicado	463.212
91.45511	D.Política Terr. y O.P.	S.Oficina Rehabilitación 1991	Exceso de DR sobre subvención otorgada	500.000
91.45517	D. Industria	S.Muestra de artesanía	Subvención denegada	1.000.000
91.47001	Colegio de Arquitectos	S.Convenio Arquitecto Comarcal	Convenio no prorrogado	504.000
91.47002	Colegio de Ingenieros	S.Convenio bonificación minutas	Exceso de DR sobre subvención otorgada	275.000
92.45512	LEMUR INTERN, SA	Cursos de confección	No realización curso confección	3.200.000
92.45517	D.Bienestar Social	S.Oficina de Acción Cívica	Justificación no admitida	2.686.136
92.45517	D.Medio Ambiente	S. por adquisición sonómetro	Subvención revocada	113.000
92.45517	D.Medio Ambiente	S.Redacción P.C. Espacios nat.	Subvención revocada	2.000.000
92.45517	D.Medio Ambiente	S.Actuaciones sensibilización	Subvención revocada	1.000.000
92.45517	D.Medio Ambiente	S.Actuaciones sensibilización	Subvención revocada	1.000.000
92.45517	D.Medio Ambiente	SCurso de Permacultura	Subvención revocada	4.673.564
92.45517	D.Medio Ambiente	S.Programa tratamiento RSU	Subvención no concedida	5.220.530
92.45517	D.Medio Ambiente	S.Taller escuela medio-ambiental	Subvención revocada	3.500.000
92.45517	D.Gobernación	S.Programa Cooperación técnica	DR con antelación y repetido año siguiente	380.000
92.45517	D.Gobernación	S.Programa Cooperación técnica	DR con antelación y repetido año siguiente	440.000
92.45517	CIRIT	S.Estudio erosión	Subvención revocada	70.000
92.46203	Diputación Tarragona	S.Compra libros y material	Exceso de DR por error	10.000
92.46205	Diputación Tarragona	S.Planificación familiar	Subvención no concedida	150.000
92.47001	Colegio de Arquitectos	S.Convenio Arquitecto comarcal	Convenio no prorrogado	480.000
92.47002	Colegio de Ingenieros	S.Convenio bonificación minutas	Exceso de DR sobre subvención otorgada	103.740
93.45506	D.Bienestar Social	S.Servicios sociales	Exceso de DR sobre subvención otorgada	146.818
93.45516	D.Enseñanza	S.Transporte escolar	Exceso de DR sobre subvención otorgada	194.022
93.45530	D.Comer. Cons. y T.	S.Oficina Información turística	Justificación fuera de plazo	1.500.000
93.45531	D.Comer. Cons. y T.	S.Promoción Turística 1993	Justificación fuera de plazo	3.700.000
93.45536	D.Medio Ambiente	S.Vertedero RSU	Subvención no concedida	10.173.564
94.42001	INEM	S.Programa de Empleo 1994	Anulación parcial	1.540.470
94.45503	D.Gobernación	S.Proyecto Can Magrinyà	Actuación renunciada	900.000
94.45506	D.Gobernación	S.Inundaciones de 1994	Exceso de DR sobre subvención otorgada	2.485.697
94.45506	D.Bienestar Social	S.Instituto Catalán de la Mujer	Subvención no justificada	200.000
94.45525	Dir.Gral. del Deporte	S.Fomento deporte y Cons. Dep.	Justificación fuera de plazo	938.000
94.45531	D.Comer. Cons. y T.	S.Oficina Información turística	Justificación fuera de plazo	1.500.000
94.45532	D.Comer. Cons. y T.	S.Promoción turística	Justificación fuera de plazo	3.500.000
94.45536	D.Trabajo	S.Planes de Empleo 1993	Subvención no justificada	138.938
94.47001	Biosca i Ass.,SA	S.aportada en disminuc. minuta	Apunte contable que compensa parte de OR	4.451.250
CAPITULO 4 -DERECHOS RECONOCIDOS INCOBRABLES				64.917.324

Importes en pesetas

D. = Departamento

S. = Subvención

DR = Derechos reconocidos

OR = Obligaciones reconocidas

RSU = Residuos Sólidos Urbanos

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.1.H

CAPÍTULO 7 -DERECHOS RECONOCIDOS QUE DEBEN CAUSAR BAJA				
PARTIDA	DEUDOR	CONCEPTO	CAUSA BAJA	IMPORTE
89.75502	D.Gobernación	S.Adquisición sede Consejo	Subvención anulada	5.934.865
90.76505	D.Industria	S.Industrialización artesanía	Exceso de DR sobre subvenc.otorgada	3.300.000
90.45518	D.Industria	S.Promoción turística 1990	Exceso de DR sobre subvenc. otorgada	800.000
90.76102	Diput. Tarragona	S.Programa de electrificación	Exceso de DR sobre subvenc. otorgada	2.000.000
93.75507	D.Medio Ambiente	S.Balsa purines	Actuación renunciada	6.587.950
93.75509	D.Medio Ambiente	S.Actualización vertedero RSU	Subvención no concedida	46.020.414
CAPÍTULO 7 - DERECHOS RECONOCIDOS INCOBRABLES				64.643.229

Importes en pesetas

D. = Departamento

S. = Subvención

DR = Derechos reconocidos

RSU = Residuos Sólidos Urbanos

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

La diferencia existente entre la suma de las cifras facilitadas por los otorgantes y la contabilidad, descontando las cifras que se mencionan en los cuadros anteriores, corresponde a una serie de errores de imputaciones y de anotaciones que deberán ser corregidos para hacer coincidir la contabilidad con los expedientes de subvención y la circularización realizada a los entes otorgantes.

5.1.2. Otros ingresos

Las liquidaciones presupuestarias entregadas por el Consejo Comarcal, en lo que se refiere a los ingresos no procedentes de transferencias, presentan los valores siguientes:

Cuadro 5.1.I

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -INGRESOS- DERECHOS RECONOCIDOS, OTROS EXCEPTO TRANSFERENCIAS								
CAPÍTULOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	SUMAS
3.Tasas y otros ingresos			0,22	0,78	4,34	14,91	5,16	25,41
5. Ingresos patrimoniales		3,02	17,42	4,93	1,54	1,63	0,49	29,03
Ingresos corrientes no subvenciones		3,02	17,64	5,71	5,88	16,54	5,65	54,44
8. Variación activos financieros			13,06	13,30	1,20	4,00	2,12	33,68
9. Variación pasivos financieros						54,88		54,88
Ingresos operaciones financieras			13,06	13,30	1,20	58,88	2,12	88,56

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo.

Dentro del capítulo 3 Tasas y otros ingresos, hay que mencionar los precios públicos.

Vistas las fotocopias de las actas del Pleno de la corporación que nos han sido entregadas, se ha observado que en los Plenos de 17.07.91 y 16.05.91, se aprobaron y modificaron las ordenanzas reguladoras de los precios públicos para la adquisición, la suscripción y la inserción de publicidad en la revista La Veu del Priorat y para la venta de mapas, de opúsculos, de libros y de otro material impreso.

Posteriormente, el Pleno de 31.03.92 aprobó inicialmente la Ordenanza general de precios públicos, completada después por el Pleno de 22.07.93 con tres anexos que fijaban los precios públicos para la venta de material de promoción de la comarca, para la participación en las actividades organizadas por el Servicio de Deportes del Consejo y, nuevamente, para todo lo relacionado con la revista La Veu del Priorat.

El mismo Pleno aprobó la tasa por expedición de documentos administrativos.

No se ha hallado ninguna aprobación que haga referencia a los precios a aplicar por transporte escolar.

En lo referente a los ingresos patrimoniales hay que destacar que los ingresos por este capítulo 5 han sido únicamente intereses acreditados por la colocación de activos líquidos en cuentas bancarias.

No se ha obtenido suficiente información para hacer un seguimiento cuidadoso de los saldos y de sus rendimientos. Tampoco se nos ha facilitado conciliación bancaria alguna.

Las operaciones recogidas en el capítulo 8 han consistido en los movimientos originados por entregas o anticipos hechos a terceros.

El capítulo 8 de ingresos ha recogido los derechos generados por entregas que se han contabilizado como obligaciones reconocidas y pagos efectuados. Los saldos pendientes de cobro constituyen créditos a recuperar.

El capítulo 8 de gastos ha recogido las entregas de manera simultánea en lo que se refiere al reconocimiento de la obligación y del pago. No presenta, pues, obligaciones pendientes.

De la fiscalización realizada resultan las siguientes observaciones:

Revisada la colección de actas del Pleno, se han encontrado únicamente cuatro acuerdos de aprobación entre 15 anticipos a Familias y Ayuntamientos.

Las salidas de fondos objeto de los anticipos relacionados han sido comprobadas en los correspondientes extractos bancarios, exceptuando la contabilizada en fecha 31.05.94 como entregada al Ayuntamiento de Torroja.

En cuanto a los pasivos financieros, hay que decir que en los ejercicios fiscalizados sólo aparece contabilizada una operación de préstamo dentro de 1993 por importe de 54.877.448 PTA y con el concepto de "Préstamo financiación pavimentación camino". Consultada la colección de actas del Pleno, no se ha hallado ningún acuerdo o mención que se refiriera a esta operación.

5.2. GASTOS

5.2.1. Subvenciones otorgadas

5.2.1.1. *Historial*

El desarrollo puede seguirse a través del análisis de los capítulos de gasto presupuestarios 4 y 7, específicos de subvenciones y también de algunas partidas del capítulo 2 de gasto de bienes y servicios donde, de manera inadecuada se ha asentado gasto constitutivo de subvención.

5.2.1.2. *Fiscalización del período*

La fiscalización de la concesión y pago de las subvenciones otorgadas por el Consejo se ha realizado simultáneamente con la revisión de los expedientes de las subvenciones recibidas. El método ha venido impuesto porque la concesión y la liquidación de las subvenciones otorgadas forma parte del expediente de las subvenciones obtenidas por el Consejo, en la medida que constituye la justificación necesaria para su cobro.

Al margen del mecanismo de traslado de fondos constituido para las subvenciones citadas, se han examinado algunos casos de subvenciones otorgadas con cargo a los fondos de libre disposición del Consejo, es decir, sin una provisión previa finalista.

Apuntes destacables con estas características han sido:

- 1988: Subvención de 2 MPTA a la Cruz Roja comarcal para la adquisición de una ambulancia.
- 1991: Subvención de 1,5 MPTA al Ayuntamiento de Falset de aportación para la adquisición de una ambulancia.
- 1992: Subvención de 5 MPTA al Ayuntamiento de Falset como aportación extraordinaria destinada a la adquisición de un teatro.
- 1994: Subvención de 0,5 MPTA al Ayuntamiento de Cornudella de ayuda para la adquisición de una ambulancia.

En lo referente a las 3 subvenciones destinadas a ayudas para ambulancias, no se ha obtenido la documentación de soporte del gasto, aunque se han verificado los pagos correspondientes.

Se ha visto fotocopia de la escritura de compraventa del local destinado al teatro situado en la Avenida de Catalunya, 8 de Falset otorgada el 10.12.92 a nombre del Ayuntamiento y valorado en 10 MPTA.

Otras subvenciones menores contabilizadas como gasto de servicios en el capítulo 2 presupuestario han consistido en colaboraciones con ferias rurales, ayudas a ayuntamientos y asociaciones para la celebración de fiestas, actuaciones de grupos, concentraciones sardanísticas, edición de programas, aula móvil, etc. Estos gastos se han demostrado habitualmente con resoluciones de Gerencia.

Todas las subvenciones otorgadas constituyen el núcleo principal del gasto contabilizado en los capítulos 4 y 7 presupuestarios.

Se han revisado los movimientos contables de los ejercicios 1988 a 1994 y su soporte documental, a pesar de las importantes limitaciones mencionadas en la introducción de este informe.

Cuadro 5.2.A

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7								
CAPÍTULOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	SUMAS
4. Transferenc. corrientes	0,57	6,02	18,45	14,95	25,20	24,74	33,24	123,18
7. Transferenc. de capital	2,00	153,84	298,28	109,86	85,93	135,03	121,94	906,88
TOTALES	2,57	159,86	316,73	124,81	111,13	159,77	155,18	1.030,06

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

Capítulo 4 - Transferencias corrientes

El gasto registrado en la contabilidad durante el período que va de 1988 a 1994 ha sido el siguiente:

Cuadro 5.2.B

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GASTOS DEL CAPÍTULO 4								
CONCEPTOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	SUMAS
Transferencias a ayuntamientos	0,567	6,021	16,342	2,088	4,930	1,664	1,533	39,145
Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro			1,613	12,108	19,522	20,827	22,512	76,582
Transferencias a patronatos			0,500	0,750	0,750	2,250	3,200	7,450
TOTALES	0,567	6,021	18,455	14,946	25,202	24,741	33,245	123,177

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo.

La verificación realizada se ha extendido al 83% del volumen de obligaciones reconocidas durante el período.

- Transferencias a ayuntamientos

No se ha podido disponer de la documentación de aprobación del gasto en las transferencias correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1994.

- Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro

No se ha podido disponer de la documentación de aprobación del gasto correspondiente a los años 1991, 1992 y 1994.

- Transferencias a patronatos

Las obligaciones reconocidas coinciden con las consignaciones presupuestarias de los presupuestos del Consejo aprobados.

Sin embargo, el Patronato de La Veu del Priorat ha recibido cantidades importantes para financiar su déficit permanente, que han sido asentadas, de forma indebida, dentro del capítulo 2.

El secretario informa que el Patronato Comarcal de Turismo no ha llegado a funcionar, económicamente, como entidad diferenciada y sus actividades se han acreditado con los medios ordinarios del Consejo.

Capítulo 7 - Transferencias de capital

El gasto registrado en la contabilidad durante el período de 1988 a 1994 ha sido el siguiente:

Cuadro 5.2.C

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GASTOS DEL CAPÍTULO 7								
CONCEPTOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	SUMAS
Plan Unif.de Obras y Serv. (PUOIS)		46,768	168,440	78,493	70,604	100,190	99,671	64,166
Industrialización y electrificación			19,300		3,000		12,000	34,300
Plan de Equipamientos Culturales		107,067	106,331	2,998				216,396
Plan Hotelero				17,100		19,300		36,400
Mejora de caminos municipales				9,770	9,769	9,770	9,770	39,079
Otros	2,000		4,207	1,500	2,562	5,766	0,500	16,535
TOTALES	2,000	153,835	298,278	109,861	85,935	135,026	121,941	906,876

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

La verificación realizada se ha extendido al 100% del volumen de obligaciones reconocidas.

- PUOIS - Plan Unificado de Obras y Servicios de Cataluña

En la mayoría de operaciones en las que ha intervenido el Consejo Comarcal, lo ha hecho en el papel de órgano gestor, que consiste en canalizar las subvenciones procedentes del Estado, la Generalitat y la Diputación hacia administraciones locales de ámbito municipal, y controlar la ejecución de la obra o servicios destinatarios. Su intervención culmina con el pago final a la entidad beneficiaria.

En dos ocasiones, dentro del PUOIS, el Consejo Comarcal ha actuado como ente ejecutor, es decir, dedicando las subvenciones recibidas a gastos de los que ha sido único promotor y responsable. Ha sido la compra de un vehículo para transporte

de viajeros adaptado a 70 plazas escolares y a la pavimentación del camino de Torroja a Scala Dei y La Morera.

El seguimiento que se ha hecho de todos los expedientes del PUOIS, permite decir que, al margen de errores de clasificación de partida presupuestaria y de anualidad de imputación, no se han detectado deficiencias de gestión.

- Industrialización y electrificación

Se trata de gastos relacionados con actuaciones apoyadas por subvenciones del Departamento de Industria.

- Plan de Equipamientos Culturales- PEC

Plan subvencionado en su totalidad por la Diputación de Tarragona que permitió hacer actuaciones en todos los municipios de la comarca, incluido Arbolí, actualmente dentro de la comarca del Baix Camp.

- Plan hotelero

Las obligaciones reconocidas por 19,3 MPTA en el ejercicio 1993 dan lugar a un remanente de 0,7 MPTA (en relación con la subvención de 20 MPTA) que el Consejo considera apropiables para gastos de gestión del Plan. No se ha encontrado previsto en el convenio firmado con la Diputación.

- Mejora de caminos municipales

Gasto generado a partir de subvenciones convenidas, año por año, con la Diputación de Tarragona a partir de 1990.

- Otros

En este apartado se han agrupado subvenciones varias (Cruz Roja, ayuntamientos, empresas, etc.) que en algún caso no corresponde considerar transferencia de capital.

5.2.2. Personal

El gasto de personal contabilizado por el Consejo a lo largo de los 8 ejercicios fiscalizados se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 5.2.D

GASTOS DE PERSONAL DEL CONSEJO COMARCAL 1985-1995								
CONCEPTO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Retribuciones	2,041	10,823	20,271	32,357	41,701	43,958	45,693	
Cuotas sociales	-	1,413	3,620	6,198	13,318	14,073	11,457	
Percepc. consejeros	0,851	1,482	2,603	3,458	3,783	4,203	9,922	
Otros	-	0,042	0,593	1,861	0,300	0,050	1,203	
TOTAL GASTO	2,893	13,760	27,089	43,874	59,102	62,285	68,275	
Plantilla a 31 dic.	2	10	12	16	20	22	(*) 29	20

Importes en millones de pesetas

(*) 7 eventuales "Plan de empleo"

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

El Secretario-Interventor, D. Artur González Benet, nombrado por concurso, tomó posesión el 03.07.89, sustituyendo a la Secretaria adjunta, Dña. Pilar Muntané Rull, que continuó al servicio del Consejo como secretaria administrativa.

El 31.01.89 se incorporó como director del PLADES (Plan de Desarrollo Económico y Social) el funcionario del Departamento de Enseñanza en comisión de servicio, D. Carles Pastrana Icart.

El concepto de "Retribuciones" del cuadro contiene todas las retribuciones brutas percibidas por la plantilla.

El concepto "Cuotas sociales" no incluye la cotización de los funcionarios en comisión de servicios y del secretario-interventor.

En la fecha de incorporación del Secretario-Interventor (03.07.89), los funcionarios de Administración local tenían la obligación de afiliarse a la MUNPAL (Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local), de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 11/1060, de 11 de mayo, de creación de la Mutualidad, modificada por la Disposición adicional única del Real decreto 781/1996, de 18 de abril. El artículo 3ª de dicha Ley obligaba también a la afiliación a las propias entidades locales.

Considerando estas obligaciones legales, el Pleno del Consejo, en sesión de 18.07.89, aprobó las retribuciones del citado funcionario y la cuota de la MUNPAL a cargo del Consejo (387.149 PTA para la anualidad de 1989). En la misma sesión se acordó también solicitar el alta del Consejo como miembro afiliado.

A pesar de lo que se ha dicho, el Consejo no ha realizado nunca liquidación alguna a la MUNPAL, a pesar de haber practicado las correspondientes retenciones en nómina y haber presupuestado la cuota patronal.

Dichas retenciones fueron asentadas inicialmente en el libro de VIAP y a partir de 1992 en la cuenta 5127 "MUNPAL". El pase del funcionario afectado al régimen general de la Seguridad Social (abril de 1993) no interrumpió esta práctica. El 30.12.94, la citada cuenta muestra un saldo de 804.472 PTA correspondiente a las retenciones de todo el período (78 meses).

El concepto "Percepciones consejeros" contiene asignaciones establecidas por el pleno por asistencia de los consejeros a reuniones de trabajo, basándose en el cuadro siguiente:

Cuadro 5.2.E

ASIGNACIONES Y ASISTENCIAS CONSEJEROS							
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
ASIGNACIONES							
Presidente	50.000	50.000	75.000	86.250	95.000	95.000	95.000
Vicepresidente	-	-	-	-	-	-	30.000
Tesorero	-	-	-	-	-	-	30.000
Portavoz	-	-	-	-	-	-	30.000
Jefe área	-	-	-	-	-	-	25.000
Presidente de Comisión	-	-	-	-	-	-	25.000
Consejero	-	-	-	-	-	-	10.000
ASISTENCIAS							
Pleno	4.000	4.000	6.660	8.120	9.000	9.000	9.000
Comisiones	3.000	3.000	5.550	6.800	7.500	7.500	7.500
DIETAS Y LOCOMOCIÓN							
Dieta	5.000	5.000	5.000	6.600	8.000	8.000	8.000
1/2 dieta	3.000	3.000	3.000	5.000	5.000	5.000	5.000
PTA/Km (1)	40/20					48/24	

Importes en pesetas

(1) Traslado a reuniones: de órganos de gobierno / otras reuniones.

Fuente: MEMORIAS DE LOS PRESUPUESTOS facilitadas por el Consejo.

No se ha obtenido soporte documental de los gastos contabilizados, excepto de los solicitados correspondientes a 1994.

Durante el ejercicio 1990, el incremento de la suma de las retribuciones fue de un 87% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se explica por:

- La incorporación de 2 nuevos colaboradores.
- Varios incrementos selectivos (no lineales) de los sueldos.
- El incremento, a partir de primeros de año, de la asignación del director del PLADES que pasa de 1,2 MPTA a 2,4 MPTA.
- La inclusión de gastos de los que no hay otra mención que:

"VISA PLADES"	850.000	
Trabajos para el PLADES	932.796	1.782.796

El concepto "Otros" corresponde a cursillos, seguros privados, trabajos puntuales de personal no contratado y a trabajos extraordinarios de personal contratado.

No se nos han facilitado la mayor parte de minutas o facturas, ni se han hallado resoluciones de aprobación del gasto ni ordenación de pagos.

Dentro de este concepto aparecen también varias cifras que corresponden a cargos de la tarjeta de crédito VISA PLADES que utilizaba el dinamizador de este programa.

No se nos han facilitado los dosiers que contenían los justificantes.

En el ejercicio de 1994 la plantilla se incrementó en 7 personas acogidas al Plan de empleo (peones contratados por seis meses). La plantilla básica quedó, pues, invariable.

Sin embargo, se ha detectado el sostenimiento por el Consejo, con el apoyo de una subvención del Departamento de Enseñanza, de tres monitores de deporte a tiempo parcial que han sido dados de alta en la Seguridad Social. El Consejo no los considera personal propio y sus retribuciones y correspondientes cuotas patronales se han contabilizado en el capítulo 2 como gastos corrientes.

En cuanto al volumen de gasto, la baja del director del PLADES, al final del ejercicio anterior, contribuyó a que el incremento se limitara al 4%.

La plantilla de la entidad ha sido aprobada cada año junto con el correspondiente presupuesto.

La mayoría de expedientes de personal revisados no contienen información sobre el proceso de selección, la aprobación de la contratación ni la fijación del sueldo que, en general, no coincide con lo establecido en la plantilla aprobada.

El secretario-interventor informa que, exceptuando el caso de algún colaborador cualificado, la selección se ha ido acogiendo al procedimiento de urgencia, sin convocatoria ni publicidad y por iniciativa de gerencia. No se han respetado, pues, las prescripciones del artículo 22 y 98.1 del Reglamento de personal al servicio de las entidades locales (Decreto 214/1990, de 30 de julio).

La contratación se ha ido formalizando en un contrato de trabajo (modelo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) para un período determinado, seguido de renovaciones, hasta llegar a indefinido. Del contenido de los expedientes y de las manifestaciones del secretario-interventor se desprende que, tanto las renovaciones como el pase a contrato indefinido, se han ido realizando sin ningún tipo de procedimiento administrativo, ni aprobación de órgano competente, con ignorancia de lo prescrito en la sección 4ª (artículos 16 al 24) del mencionado Reglamento de personal al servicio de las entidades locales.

La fijación de sueldos se ha ido produciendo de manera discrecional, independientemente de la categoría atribuida, aunque sin exceder la consignación

de la plantilla aprobada. Tanto los contratos firmados, como las hojas de salarios, hacen mención de que el sueldo se fija "según convenio". De referirse a un Convenio colectivo, no se ha encontrado constancia alguna.

A partir del ejercicio de 1992, no se nos han facilitado las memorias explicativas de acompañamiento del Presupuesto y en consecuencia no se ha dispuesto del detalle de consignaciones para cada puesto de trabajo.

No se nos ha mostrado ningún acuerdo formal que acredite la revisión anual de las retribuciones.

La confección material tanto de los recibos salariales como de los impresos de liquidación de la Seguridad Social (TCs) ha sido confiado desde el inicio de actividades a la Gestoría Montanya de Mora d'Ebre.

Las comprobaciones realizadas sobre los cobros líquidos reales del personal han puesto de manifiesto la no coincidencia frecuente entre el líquido mostrado por el recibo de salarios y la cantidad percibida. Las diferencias, positivas y negativas, no suelen ser relevantes, exceptuando algún caso en el que se ha llegado a las 40.000 PTA.

No se nos ha facilitado justificación alguna del origen de estas diferencias.

El Consejo dispone de expedientes de personal individualizados por cada trabajador. Su contenido, sin embargo, es incompleto, porque sólo contienen fotocopias de contratos procedentes de la gestoría que los ha tramitado, sin ninguna otra documentación.

Junto con las liquidaciones de la Seguridad Social se conservan las correspondientes hojas de salarios, casi nunca con la firma del trabajador y frecuentemente en original y copia.

No hay constancia documental de la aprobación de las nóminas mensuales por el ordenante de pagos. Sin embargo, a partir de 1992 las nóminas vienen liquidándose mediante transferencias bancarias, con la firma de los tres llaveros (gerente, tesorero y secretario-interventor).

No se ha generado la documentación contable (ADOP).

En los ejercicios 1990, 1992 y 1993 no se ha contabilizado adecuadamente la nómina.

La contabilización de las retenciones y cuotas patronales de la Seguridad Social se ha hecho en cuentas extrapresupuestarias de acuerdo con la normativa contable vigente en cada período.

Se han revisado la totalidad de liquidaciones mensuales entre 1989 y 1994 y sus pagos y todo este movimiento ha sido contrastado con las mencionadas cuentas, sin incidencias mencionables, exceptuando que los pagos de las liquidaciones de enero y de diciembre de 1992 aparecen contabilizados a 31.12.93.

El Consejo ha practicado retenciones por el IRPF a trabajadores propios, consejeros y profesionales. No lo ha hecho, en cambio, en la mayoría de los casos de los mencionados "trabajos", contabilizados a menudo indebidamente en el capítulo 1, y realizados por colaboradores externos o personal del Consejo al margen de la relación laboral.

El Consejo ha aportado todas las liquidaciones anuales desde 1988 hasta 1995, junto con las trimestrales previas de los dos últimos años. Se ha comprobado la liquidación de todas las retenciones practicadas en un plazo de liquidación anual, aunque no se ha podido comprobar el cumplimiento de plazos en lo que se refiere a las liquidaciones trimestrales no aportadas.

Los tipos aplicados no han podido verificarse con exactitud debido a que no se nos ha facilitado la situación familiar de cada perceptor, pero se ha hecho una aproximación que no ha detectado desviaciones importantes. La evolución a la baja del tipo medio se explica por la creciente participación de personal auxiliar, eventual y asignaciones sujetas a tipo fijo.

Examinada la contabilidad de todo el período 1988-1994 sólo aparecen dos anticipos al personal, registrados en los años 1993 y 1994. Aparecen asentados en la cuenta 561 "Anticipos y préstamos concedidos". El primero, de 402.000 PTA, ha sido convenientemente documentado con expediente completo y ha sufrido un retraso de algunos meses en su devolución. En cuanto al segundo (197.926 PTA) aparece contabilizado bajo el concepto "Entrega a cuenta D. Artur Gonzàlez", sin que se nos haya mostrado ningún documento que ampare su tramitación, ni se haya encontrado contabilizada su devolución en los asientos entregados hasta el final de 1996.

5.2.3. Otros gastos

Las liquidaciones presupuestarias entregadas por el Consejo Comarcal, en cuanto a gastos no destinados a transferencias externas presentan los siguientes valores:

Cuadro 5.2.F

CONSEJO COMARCAL DEL PRIORAT -GASTOS- OBLIGACIONES RECONOCIDAS, OTRAS EXCEPTO PERSONAL Y TRANSFERENCIAS								
CAPÍTULOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	SUMAS
2. Bienes corrientes y serv.	8,78	19,36	40,72	101,27	82,25	74,20	98,59	425,18
3. Gastos financieros					2,00	4,79	5,65	12,44
6. Inversiones reales	3,69	5,93		11,51	15,32	219,77	3,57	259,78
8. Variación activos financ.			13,06	13,30	1,20	4,00	2,11	33,68
TOTALES	12,47	25,29	53,78	126,08	100,77	302,76	109,92	731,08

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

Dada la gran cantidad de operaciones incluidas en estos conceptos se han escogido varias muestras sobre las que realizar verificaciones. Se ha hecho un seguimiento exhaustivo de los asientos contables relacionados y se han solicitado los soportes documentales (facturas, certificaciones de obra, minutas o documentación equivalente), acuerdos de aprobación del gasto y constancia bancaria de los pagos (normalmente la anotación de salida de fondos en el extracto de la cuenta elaborada por la entidad de crédito).

El conjunto de muestra seleccionada representa el 41% del total de gasto reconocido. La respuesta, sin embargo, en lo que se refiere a la aportación de documentos de soporte del archivo contable, ha resultado precaria ya que sólo se ha dispuesto del 18% de los apuntes solicitados. Se ha complementado esta respuesta con la documentación obtenida en la búsqueda realizada previamente en el trabajo sobre los expedientes de subvenciones.

La aportación de documentos de soporte, incluyendo la anotación de pago de los extractos bancarios, ha sido irregular. Hay que mencionar para empezar la no existencia de documentación contable propia del sistema administrativo público (A, D, O, P, DR, I, MP, P). El secretario-interventor ha mostrado una caja de archivo que contiene gran cantidad de documentos sin ninguna firma, generados por el sistema informático y que el Consejo no ha tenido en consideración. El mismo funcionario ha manifestado que únicamente se han usado cuando ha sido necesario presentarlos como justificantes para trámites externos.

En cuanto al resto de documentación de soporte, la respuesta ha contenido el 95% de la fecha de pago bancario, el 74% de las facturas o certificaciones, el 52% de albaranes y el 44% de acuerdos o resoluciones de aprobación.

El trabajo realizado en el apartado "Bienes corrientes y servicios" ha puesto de manifiesto numerosos errores de imputación, falta de justificantes y ausencia de explicaciones justificativas.

Entre los aspectos más significativos, hay que destacar:

- No hay ninguna explicación, ni documento que permita verificar los gastos aplicados al concepto PLADES por parte del dinamizador económico.
- Sólo se ha podido verificar el 23% de la documentación justificativa de los gastos correspondientes al taller de cerámica promovido por el consejo.
- En el caso del gasto que se refiere a las ayudas para la implantación de la empresa Kemmlit, sólo se ha podido verificar el 8%.
- La partida 25800.640 de 31.12.91 que se define como "Gasto de los servicios técnicos" por un importe de 2.755.080 PTA no tiene ningún justificante.

- Ausencia de soporte documental de la partida "Gastos de transporte escolar colectivo".
- Varios gastos pagados a "La Veu del Priorat" sin justificantes.

Por otro lado en la rúbrica contable 121.227 "Administración general. Trabajos realizados por otras empresas" figuran dos partidas de 2,61 MPTA y 1,99 MPTA que corresponden a la compra de contenedores para la recogida selectiva de cristal y a la realización del inventario de actividades clasificadas que, según nos informa el gerente, no responden a la realidad y se han enviado al Juzgado de Falset para su inclusión en el sumario abierto en fase de instrucción.

Lo mismo puede decirse de varias certificaciones correspondientes a "Escuela taller" de un importe total de 7 MPTA y curso "Permacultura" de un importe de 9,347 MPTA, de acuerdo con la información facilitada por el gerente, no son ciertas en su totalidad y han sido trasladadas al Juzgado.

En cuanto al capítulo 3 "Gastos financieros" que recoge los intereses pasivos generados por los saldos deudores con las instituciones financieras y los gastos de estas actividades (comisiones, formalizaciones, etc.), el criterio seguido por el Consejo en la contabilización de estos gastos ha sido el de caja y por el importe neto. Se han hecho los asientos en la fecha de la liquidación bancaria y compensando los gastos y los intereses pasivos con los intereses activos, lo que explica la inexistencia de gastos contabilizados durante los primeros años del período en los que se dispuso de excedentes de tesorería.

Al no existir periodificaciones, no se producen partidas pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Las cuentas bancarias identificadas como generadoras de gasto financiero son las siguientes:

Cuadro 5.2.G

ENTIDAD	CUENTA	NUMERO	LÍMITE CRÉDITO	VIGENCIA	% INT.	COM. APERT.
Caja de Tarragona	crédito	2073 0019 29 5102152889	34 MPTA	21.01.92 a 12.01.93	14,50	0,5
Caja de Tarragona	crédito	2073 0019 29 5102236278	37 MPTA	12.01.93 a 11.01.94	14,25	0,5
Caja de Tarragona	crédito	2073 0019 20 5102317391	37 MPTA	11.01.94 a 11.01.95	12,75	0,6
Caja de Tarragona	corriente	2073 0019 27 3110009209	descubierto.	13.04.88		
Caja de Pensiones	crédito	2100 0082 31 0200189280	15 MPTA	16.02.93 a 16.02.94	14,30	0,6
Caja de Pensiones	crédito	2100 0082 31 0200189280	15 MPTA	24.02.94 a 24.02.95	12,25	0,6

Fuente: circularización y extractos bancarios.

Todas las operaciones de crédito se han planteado a corto plazo como operaciones de tesorería y se han contabilizado en cuentas extrapresupuestarias, siguiendo la normativa de la ICAL. Los ingresos obtenidos por la disponibilidad de los fondos y los gastos correspondientes a las devoluciones, se han abonado y cargado en la única cuenta 515 "Operaciones de tesorería".

Se ha verificado la correspondencia entre todos los apuntes contables por intereses, retenciones, comisiones y corretajes y los reflejados en los extractos bancarios; la corrección de los tipos de interés aplicados en relación con los acuerdos del pleno de aprobación de las operaciones, y la coincidencia entre los saldos al final de cada ejercicio de la cuenta 515 "Operaciones de tesorería" y del conjunto de los respectivos extractos de cuentas de crédito.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el registro del gasto financiero no se inicia hasta 1992, año en que se concierta la primera operación de tesorería con la Caja de Tarragona.

Como en otras verificaciones, hay que dejar constancia de varios errores de implantación contable entre los que cabe destacar:

Se ha contabilizado como gastos del ejercicio de 1992 un solo asiento de 2 MPTA por "intereses operación de tesorería" que se corresponde con la consignación del presupuesto inicial. El extracto bancario muestra tres cargos trimestrales, el último de fecha 29.12.92, que suman 3,25 MPTA. No se ha incorporado al gasto del ejercicio la diferencia de 1,25 MPTA.

Se ha observado la no coincidencia de saldos a final de año, entre la cuenta 515 "Operaciones de tesorería" y los respectivos extractos bancarios de los siguientes ejercicios:

Cuadro 5.2.H

EJERCICIO	ENTIDAD	CUENTA DE CRÉDITO	SALDO BANCARIO		SALDO CTA. 515	DIFERENCIA
1992	Caja de Tarragona	5102317391		30.570.497	32.000.000	1.429.503
1994	Caja de Pensiones	2012399852	14.465.447			
	Caja de Tarragona	5102317391	38.186.265	52.651.712	52.351.967	299.745

Importes en pesetas

Fuente: circularización y extractos bancarios e información facilitada por el Consejo Comarcal.

El gasto por "inversiones reales" a lo largo del período se ha visto limitado a obras, mobiliario y equipamiento para la sede de la institución, la adquisición de vehículos que han sido cedidos con posterioridad, un proyecto y gastos iniciales para un vertedero comarcal y una obra importante de infraestructura destinada al uso general.

Se han contabilizado también, como inversiones reales, planes y trabajos de limpieza de vertederos incontrolados y una campaña de sensibilización ambiental.

En cuanto a la "Variación de activos financieros" correspondientes a entregas y anticipos a terceros, ya nos hemos referido a ello al comentar el Cuadro 5.1.I.

La verificación realizada se ha extendido al 97% del volumen de obligaciones reconocidas.

Las incidencias halladas continúan siendo las mismas que en otros apartados:

- Ausencia de documentación de soporte en algunas partidas.
- No justificación documental de adjudicaciones directas.
- Falta de expedientes de contratación.
- Imputaciones contables equivocadas.

5.3. BALANCE DE SITUACIÓN

La contabilidad por partida doble se inició, de acuerdo con la legalidad vigente, en el ejercicio de 1992.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Los balances que nos han sido facilitados son:

Cuadro 5.2.I

ACTIVO	1992	1993	1994
INMOVILIZADO MATERIAL	11,200	121,148	124,151
Construcciones	10,000	15,554	16,167
Maquinaria, instalaciones y utensilios de trabajo	-	36,894	36,894
Elementos de transporte	-	18,296	18,295
Mobiliario	1,000	1,000	1,000
Equipos para el tratamiento de información	1,200	4,009	5,850
Instalaciones complejas especializadas	-	46,395	46,945
Amortización acumulada inmovilizado material	(1,000)	(1,000)	(1,000)
INVERSIONES EN INFRAESTR. Y BIENES DE USO GENERAL	-	105,642	105,642
Infraestructura y bienes destinados al uso general	-	105,642	105,642
INMOVILIZADO FINANCIERO	1,200	5,200	5,200
Préstamos a corto plazo al sector público	1,200	5,200	5,200
DEUDORES	323,617	570,125	640,749
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente	179,613	392,906	213,532
Derechos anulados del ejercicio corriente	-	(0,231)	(0,153)
Devolución de ingresos	-	(0,231)	(0,153)
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados	144,004	173,402	418,921
Anticipos y préstamos concedidos	-	3,817	8,296
CUENTAS FINANCIERAS	37,567	15,115	26,454
Caja	0,061	0,795	3,950
Bancos, cajas e instituciones de crédito, cuentas operat.	37,506	14,320	22,504
CUENTAS DE ENLACE Y DE MOVIMIENTOS INTERNOS	-	-	(0,119)
Formalización	-	-	(0,119)
TOTAL ACTIVO	373,584	817,230	902,077
CUENTAS DE ORDEN	-	0,798	4,193
Avales recibidos	-	0,798	4,193

Importes en millones de pesetas

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.2.J

PASIVO	1992	1993	1994
PATRIMONIO Y RESERVAS	3,568	19,033	48,520
Patrimonio	3,568	3,568	1,983
Resultados pendientes de aplicación	-	15,465	46,537
SUBVENCIONES DE CAPITAL	10,000	148,100	157,600
De comunidades autónomas	10,000	138,330	147,830
De entidades locales	-	9,770	9,770
DEUDAS A LARGO PLAZO	-	54,877	54,877
Préstamos a largo plazo	-	54,877	54,877
DEUDAS A CORTO PLAZO	344,551	564,148	634,968
Acreedores por oblig. reconocidas. Ejercicio corriente	143,329	289,785	182,860
Acreedores por oblig. reconocidas. Ejercicios cerrados	163,425	165,058	352,674
Acreedores por pagos ordenados. Ejercicio corriente	2,396	54,741	1,337
Acreedores por pagos ordenados. Ejercicios cerrados	-	5,110	42,361
Acreedores por devolución de ingresos	-	-	0,159
Hacienda pública, acreedores por conceptos fiscales	2,719	1,909	2,394
Seguridad Social, acreedora	0,065	1,121	0,026
Entidades de previsión social de los funcionarios	0,505	0,666	0,805
Operaciones de tesorería	32,000	45,026	52,352
Otros acreedores no presupuestarios	0,112	-	-
Fianzas a corto plazo	-	0,732	-
BENEFICIO EJERCICIO	15,465	31,072	6,112
TOTAL PASIVO	373,584	817,230	902,077
CUENTAS DE ORDEN	-	0,798	4,193
Avales recibidos	-	0,798	4,193

Importes en millones de pesetas

Fuente. elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

5.3.1. Comentarios

Cuadro 5.3.A

CUENTAS DE DISPONIBLE (CAJA Y BANCOS) CON MOVIMIENTOS CONTABLES REGISTRADOS SALDOS AL FINAL DE EJERCICIO							
CAJA	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Caja corporación	(47)	45	45	61	61	795	56
Caja portador						0	3.443
Caja gerencia						0	50
Caja servicios sociales							401
Transferencias La Veu del Priorat						0	
Transferencias La Veu del Priorat 1992						0	
Pendientes intereses 1992						0	
TOTAL CUENTAS DE CAJA						795	3.950
BANCOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Caja de Tarragona 3110009209	11.970	110.343	168.031	7.631	20.490	(3.097)	12.730
Caja de Pensiones 0200189280	1.009	6.084	6.527	19.057	15.348	0	(300)
Caja de Barcelona 2500005697		4.728	5.088	292	0		
Caja de Cataluña 0200079906		5.180	5.737	1.542	1.669	1.857	2.288
Banca Catalana 0100045907						313	409
Caja de Tarragona (1) 3110010439						12.565	3.413
Caja de Tarragona (2) 3110010504						2.682	3.939
Banco Central-Hispano 2914000835							25
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	12.979	126.335	185.383	28.522	37.507	14.320	22.504
TOTAL DISPONIBLE	12.932	126.380	185.428	28.583	37.568	15.115	26.454

Importes en miles de pesetas

(1) Cuenta subtitulada "Plan Turístico"

(2) Cuenta subtitulada "Plan de Obras"

Nota: Las casillas en blanco indican la inexistencia de la cuenta. Cuando aparece un cero significa que este valor es el saldo de una cuenta que ha tenido movimiento en el año de la columna.

Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

El Consejo no ha aportado ni una sola acta de arqueo referida al período de trabajo, a pesar de las repetidas peticiones en este sentido. Tampoco se ha obtenido ninguna conciliación bancaria que establezca la correspondencia entre los movimientos y saldos contables y los extractos bancarios facilitados por las diferentes entidades de crédito.

Del análisis de la evolución de los saldos de caja, se puede destacar:

- El saldo negativo a 31.12.88.
- La invariabilidad del saldo entre los años 1989 y 1990. Consultada la contabilidad recibida, muestra que no se ha registrado ningún movimiento durante 1990.
- La invariabilidad del saldo entre los años 1991 y 1992. Consultada la contabilidad recibida, muestra dos únicos movimientos de entrada y salida por el mismo importe.

Consultada la contabilidad recibida del ejercicio de 1993, se observa:

- Todos los asientos son registrados en fecha 31.12.93.
- La cuenta "Caja gerencia" muestra, también, todos los movimientos en fecha 31.12.93.

A solicitud de la Sindicatura, la firma privada que ha realizado la auditoría del Consejo entre 1991 y 1994, ha entregado la circularización bancaria realizada y su resultado.

Por el período anterior (1988-1990) se han cotejado los movimientos y los saldos contables con los extractos bancarios obtenidos del propio Consejo.

- Período 1988-1990

Se han observado diferencias entre saldos que constan en la contabilidad recibida y los que aparecen en los extractos bancarios. Ya que el Consejo no ha entregado ninguna conciliación bancaria, no se ha podido establecer el detalle y la naturaleza de estas diferencias.

Dentro de este período, se ha visto la libreta de ahorro D.P. 9610-01-911957-29 de la Caja de Pensiones que registra anotaciones a partir de 01.02.90, de inversión en letras del tesoro y bonos del Estado y que presenta un saldo de 21,37 MPTA a 31.12.90. Estas operaciones no se han visto contabilizadas, ni en lo que se refiere a las transferencias de fondos, ni en lo que atañe a sus rendimientos.

- Período 1991-1994

Se han observado diferencias entre saldos que constan en la contabilidad recibida y los que se han obtenido mediante circularización bancaria.

El Consejo Comarcal no ha aportado ningún trabajo de conciliación, con lo que no se ha llegado a establecer el detalle y las causas de las diferencias que se detallan en el cuadro siguiente.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.3.B

CUENTAS BANCARIAS DEL PERÍODO 1991-1994 - ENLACE ENTRE SALDOS CONTABLES Y RESULTADO DE LA CIRCULARIZACIÓN						
CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	FECHA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO	DIFERENCIA	NOTAS
57101	Caja de Tarragona 3110009209	31.12.91	7.631.028	7.631.028	0	1
		31.12.92	20.489.671	(484.832)	20.974.503	1
		31.12.93	(3.097.268)	(3.097.268)	0	1
		31.12.94	12.729.855	12.613.999	115.856	
57103	Caja de Pensiones 0200189280	31.12.91	19.056.526	514.407	18.542.119	
		31.12.92	15.347.781	1.583.730	13.764.051	
		31.12.93	0	0	0	
		31.12.94	(300.375)	0	(300.375)	
57220	Caja de Barcelona 2500005697	31.12.91	291.674	291.674	0	
		31.12.92	0		0	
		31.12.93				
		31.12.94				
57104	Caja de Cataluña 0200079906	31.12.91	1.542.333	1.542.333	0	
		31.12.92	1.668.562	1.752.100	(83.538)	
		31.12.93	1.857.429	2.041.014	(183.585)	
		31.12.94	2.288.351	2.288.351		
57106	Banca Catalana 0100045907	31.12.91				
		31.12.92				
		31.12.93	313.300	347.587	(34.287)	
		31.12.94	409.087	409.087	0	
57107	Caja de Tarragona 3110010439	31.12.91				
		31.12.92				
		31.12.93	12.564.860	12.564.860	(34.287)	
		31.12.94	3.413.133	3.413.133	0	
57108	Caja de Tarragona 3110010504	31.12.91				
		31.12.92				
		31.12.93	2.681.532	2.681.532	0	
		31.12.94	3.938.727	3.938.727	0	
57109	Banco Central-Hisp. 2914000835	31.12.91				
		31.12.92				
		31.12.93				
		31.12.94	24.850	24.850	0	

Importes en pesetas

Notas:

Las posiciones en blanco indican la inexistencia de la cuenta en la fecha de la línea. Cero es el resultado de operaciones que se han compensado aritméticamente.

(1) Respuesta a la circularización, no obtenida directamente de la institución bancaria, sino mediante la mediación del Consejo Comarcal.

Fuente: circularización y extractos bancarios, e información facilitada por el Consejo Comarcal.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

La circularización ha informado de la existencia de cuentas bancarias de las que no se ha hallado información en la documentación contable entregada por el Consejo. Son los siguientes:

Cuadro 5.3.C

CUENTA BANCARIA		SUBTÍTULO O FUNCIÓN	FECHA	SALDO BANCARIO	NOTAS
01911957-29	Caja de Pensiones	Libretas Letras del Tesoro	31.12.91	11.000.000	1
			31.12.92	6.000.000	
			31.12.93		
3600053531	Caja de Cataluña	Cuenta corriente de activo		sin operaciones	
3300010249	Caja de Tarragona	Centro de Desarrollo Rural Priorat, Montsant, Prades	31.12.91	0	2
			31.12.92	0	
			31.12.93		3
3300010215	Caja de Tarragona	Veranos en el Priorat - 91	31.12.91	(107.748)	4
			31.12.92	210.266	
			31.12.93		
3300010330	Caja de Tarragona	Programa "Prior-Vins"	31.12.92	211.974	
			31.12.93	96.155	
			31.12.94	96.227	
3300010348	Caja de Tarragona	Asistente social	31.12.92		5
			31.12.93		
3300010355	Caja de Tarragona	Asistente social	31.12.92		5
			31.12.93		
0591441279	Caja de Tarragona	Cesión Deuda Pública	31.12.93		6

Importes en pesetas

Notas:

- (1) Vigente entre 31.01.90 y 16.07.93.
- (2) Respuesta a la circularización, no obtenida directamente de la institución bancaria sino mediante la mediación del Consejo Comarcal.
- (3) Vigente entre 27.07.91 y 19.07.93 (cancelada)
- (4) Vigente entre 26.06.91 y 26.10.93 (cancelada).
- (5) Vigente entre 23.03.92 y 19.07.93 (cancelada).
- (6) Vigente entre 16.07.93 y 19.11.93 (cancelada).

Fuente: circularización

Por otro lado, la Caja de Tarragona y la Caja de Pensiones han informado de la existencia de las cuentas 3300009654 y 0200212047 respectivamente, cuyo titular es el Organismo Autónomo Comarcal La Veu del Priorat. Ambas figuran en la contabilidad de esta entidad.

Firmas:

Desde el nombramiento del primer tesorero del Pleno de 18.03.88, los llaveros del Consejo han sido el gerente, el tesorero y el secretario-interventor. Han desarrollado el cargo de tesorero, sucesivamente, tres consejeros y desde 29.09.95, de forma accidental, una funcionaria de la entidad.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Las respuestas a la circularización han puesto de manifiesto que algunas cuentas bancarias no tienen debidamente cubierto el requisito de la firma conjunta de los tres claveros. Son:

Cuadro 5.3.D

CUENTAS BANCARIAS DEL PERÍODO 1991-1994 - INSUFICIENCIAS EN LAS FIRMAS AUTORIZADAS				
CUENTA BANCARIA		SUBTÍTULO O FUNCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
3300010249	Caja de Tarragona	Centro Desarrollo Rural	31.12.91	Firma única del gerente
		Priorat, Montsant, Prades	31.12.92	
			31.12.93	
3300010215	Caja de Tarragona	Veranos en el Priorat - 91	31.12.91	Firmas autorizadas: 4 colaboradores del Consejo de forma indistinta
			31.12.92	
			31.12.93	
3300010348	Caja de Tarragona	Asistente social	31.12.92	Firma única de una asistenta social
			31.12.93	
3300010355	Caja de Tarragona	Asistente social	31.12.92	Firma única de una asistenta social
			31.12.93	
0200079906	Caja de Cataluña		31.12.93	El llavero tesorero es todavía el anterior a 29.06.93
			31.12.94	
3600053531	Caja de Cataluña	Cuenta corriente sin operaciones	31.12.93	El llavero tesorero es todavía el anterior a 29.06.93
3300010330	Caja de Tarragona	Programa "Prior-Vins"	31.12.93	El llavero tesorero es todavía el anterior a 29.06.93
2914000835	Banco Central-Hispano		31.12.94	Firma conjunta de sólo dos llaveros

Fuente: circularización

El seguimiento de los procesos contables de ingresos y de gastos y del desarrollo de los expedientes de subvenciones recibidas y otorgadas, ha puesto de manifiesto la existencia de incongruencias entre las operaciones reales de tesorería, reflejadas en los extractos bancarios y los contenidos de la contabilidad.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 05/96-F

Cuadro 5.3.E

COBROS. COMPARACIÓN ENTRE ASIENTOS CONTABLES Y CARGOS BANCARIOS			
FECHA	CONCEPTO	APUNTES DE EXTRACTO BANCARIO NO CONTABIL.	CONTABILIZADOS Y NO IDENTIFICADOS EN EXTRACTO BANCARIO
10.09.90		4.000.000	
31.11.90		10.211.186	
18.12.90		1.803.000	
31.12.90	PUOIS		15.027.926
31.12.90	PUOIS		888.260
30.11.90		2.717.000	
15.01.91		5.236.000	
28.03.92		1.500.000	
17.06.92		1.561.562	
16.11.92		3.500.000	
25.11.92		688.438	
27.01.92		600.000	
28.02.92	Subvención Serv. Sociales 1991		6.411.405
28.02.92	Subvención ICASS 1991		2.714.595
30.04.90		470.134	
30.08.90		485.875	
06.11.90		485.919	
06.02.91		550.766	
SUMAS		33.719.880	25.042.186

Importes en pesetas

Fuente: extractos bancarios e información facilitada por el Consejo Comarcal.

Cuadro 5.3.F

PAGOS. COMPARACIÓN ENTRE ASIENTOS CONTABLES Y ABONOS BANCARIOS			
FECHA	CONCEPTO	APUNTES DE EXTRACTO BANCARIO NO CONTABIL.	CONTABILIZADOS Y NO IDENTIFICADOS EN EXTRACTO BANCARIO
22.07.91		1.409.246	
31.12.93	Liquidación error IRPF		673.438
31.12.93	Pendiente IRPF		430.572
30.10.90	Certificado de obra PEC		2.111.216
31.12.92	Libros, cols. etc.		189.617
SUMAS		1.409.246	3.404.843

Importes en pesetas

Fuente: extractos bancarios e información facilitada por el Consejo Comarcal

6. CONTABILIDAD

6.1. SISTEMA CONTABLE

El sistema contable utilizado ha sido el propio de las administraciones locales vigente antes y después del ejercicio de 1992 en el que empezó a regir la

Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).

En el curso de los trabajos no se ha tenido acceso a ningún estado contable impreso, exceptuando las liquidaciones presupuestarias de fin de año.

En consecuencia, para poder examinar los contenidos de la contabilidad se han obtenido del secretario-interventor las copias sobre disquetes de los movimientos contables de todos los años. Se obtuvieron inicialmente, los disquetes correspondientes a los ejercicios 1988 a 1993, durante el mes de septiembre de 1996 los del ejercicio 1994 y al final de 1996, los del ejercicio 1995. Las cuentas de los dos últimos ejercicios están pendientes de aprobación.

6.2. SOPORTES UTILIZADOS

La contabilidad ha estado siempre mecanizada mediante microordenadores y programas que existen en el mercado.

Los documentos administrativos de soporte de los asientos contables se han creado a posteriori del registro de las operaciones, de forma automática como un subproducto del programa informático y en muy pocas ocasiones han sido objeto de las diligencias de firma requeridas. Esta práctica ha motivado que el trabajo realizado se haya basado en documentación externa y en documentación interna administrativa extracontable.

En la etapa anterior a la vigencia de la ICAL se utilizó el programa de contabilidad pública municipal suministrado por la empresa TAO, mientras que para la implantación de la nueva contabilidad se adquirió el sistema contable de la empresa ABSIS, también dedicado a la contabilidad municipal.

Al margen de las incidencias que se han detallado a lo largo del informe, que se refieren a la no coincidencia entre liquidaciones presupuestarias y contabilidad entregada, los programas contables se han podido utilizar dentro de sus respectivas limitaciones, después de varios contactos y aclaraciones por parte de las firmas que realizaron los programas.

6.3. SITUACIÓN DE LA CONTABILIDAD

En noviembre de 1996, se había recibido una versión en disquetes de apuntes contables que abarcaban entre enero y mayo de 1995 y que, al no contener operaciones de ejercicios cerrados, no eran de ninguna utilidad. Todas las comprobaciones realizadas sobre operaciones de 1995, se han basado en documentación extracontable.

Quedan sin aprobar las cuentas de 1994 y de 1995, superados con creces los plazos legales correspondientes.

Por otro lado, el 30.12.96, el Consejo entregó un juego de disquetes que contenía las operaciones contables del ejercicio de 1995 registradas hasta aquella fecha.

Anteriormente, el 23.12.96 el secretario había entregado, junto con un previo juego de disquetes, unos estados de liquidación de ingresos y de gastos sobre papel y con su firma y un estado de tesorería, advirtiendo de que continuaba trabajando en la búsqueda de operaciones pendientes de contabilizar.

Examinado el contenido de la última entrega, que contiene 242 asientos más que la anterior, se ha observado que:

- No hay registrados los asientos de apertura del ejercicio.
- Aparentemente, hay registrados todos los movimientos de efectivo, con muchas contrapartidas de ingresos y de gastos pendientes de imputación situadas en cuentas puente.

Sin embargo, en el estado de tesorería resultante aparece la cuenta 5707 "Descuadre de Caja de Tarragona", cuyo saldo, a pesar de ser un importe reducido (-41.625 PTA), no permite considerar garantizada la contabilización correcta de todas las operaciones.

Igualmente es causa de inseguridad, la ausencia de arqueos para acreditar unas cuentas bancarias no conciliadas y de cuatro cajas, cuyo saldo era a 31.12.94 de 3,95 MPTA. Los movimientos del año 1995 (1,49 MPTA) no permiten opinar sobre el saldo resultante.

La cuenta 558 "Gastos presupuestarios realizados pendientes de aplicación", según ha manifestado el secretario-interventor, ha sido abierta este ejercicio para incorporar en ella un conjunto de pagos que se han considerado especiales por su posible conflictividad, la mayoría de los cuales fueron cursados durante las últimas fechas de septiembre de 1995 en las que el Consejo contó, todavía, con la colaboración del anterior gerente.

Por todo lo expuesto, hay que recalcar que no es posible obtener un balance representativo de la situación a 31.12.95, porque la contabilidad del ejercicio de 1995 no contiene el asiento de apertura.

7. CONCLUSIONES

7.1. OBSERVACIONES

A lo largo del informe se han ido comentando las carencias y las incidencias que se han encontrado al llevar a cabo el encargo del Parlamento.

Hay que destacar que de acuerdo con el mandato del Parlamento, en el apartado 5 del presente informe se comentan las subvenciones obtenidas por el Consejo Comarcal del Priorat.

Sobre la situación económica, tal como se comenta en el apartado 6.3 no es posible informar con criterios que permitan una mínima fiabilidad.

Tal como se señala en el inicio del informe, no se ha obtenido ningún libro de contabilidad, ni libros de actas del Pleno, ni de la Comisión de Gobierno, ni de las comisiones informativas.

Las actas facilitadas por el Consejo no estaban transcritas sobre hojas habilitadas legalmente, ni numeradas.

Hay que añadir que en todas las carpetas que contenían actas, falta alguna de ellas, y en general son fotocopias no firmadas.

El Registro general del Consejo contiene números en blanco y no permite una total fiabilidad.

El Registro de facturas sólo se llevó, con continuidad, durante unos meses de 1992.

Muchos de los documentos analizados durante el trabajo de campo realizado para la elaboración de este informe, se han visto en fotocopia y, en algunos casos faltan las firmas.

Tampoco se han obtenido actas de arqueo, ni documentos que acrediten ninguna conciliación bancaria.

La existencia de derechos reconocidos que deben causar baja, comporta modificaciones relevantes de los ejercicios ya cerrados.

Hay compensaciones de partidas de activo y de pasivo que se han realizado incorrectamente.

Por otro lado, los extractos bancarios facilitados por el auditor externo presentan diferencias y la existencia de cuentas corrientes bancarias que no figuran en la contabilidad del Consejo, tal como se indica en el punto 5.3.1.

Al no haber dispuesto de arqueos, hay saldos de caja con poca credibilidad.

La revisión realizada a partir de los expedientes ha puesto en evidencia la práctica de contrataciones directas en su mayoría.

También hay que hacer referencia a la falta de documentos base de la contabilidad y de otros documentos.

En el aspecto de personal, hay errores en la nómina y en las liquidaciones de seguros sociales.

Por otro lado, como ya se ha dicho, existe un procedimiento judicial en el Juzgado de Falset; el gerente D. Marc Escolà nos manifiesta que afecta a las siguientes situaciones que, al estar "sub judice" no han sido analizadas por la Sindicatura:

- Suministros de material de oficina por parte de "Papereria Martí" propiedad de Dña. Lluïsa Pedret esposa de D. Gerard Martí, que, en opinión del gerente, no podía suministrar al ocupar el cargo de consejero comarcal.
- El proyecto "Plan de Ordenación de la Serra de Montsant" fue contratado a la empresa Eco-lògica Enginyeria de Residus, SA. El gerente del Consejo manifiesta que el trabajo lo realizaron empleados del Consejo.
- Compra de unos contenedores para la recogida selectiva de cristal, a la firma Eco-lògica Enginyeria de Residus, SA. Según el gerente estos contenedores no se suministraron.
- Curso de Permacultura realizado por Meta-Permacultura Montsant. El gerente afirma que dicho curso no lo realizó esta empresa y que, además, esta empresa es una comunidad de bienes en la que figuran consejeros del Priorat.
- Plan estratégico de Turismo de la Comarca del Priorat adjudicado a la empresa Biosca y Asociados, SA. Según el gerente, este trabajo no se ha recibido nunca; en cambio, el Banco de Comercio reclama al Consejo la liquidación de la factura endosada por la empresa adjudicataria con una toma de razón del Consejo Comarcal firmada por el anterior gerente.
- Certificación de obra correspondiente al camino 4191, de Capçanes a Guiamets, presentada por el adjudicatario Albert Coll Olivé, aprobada por el Consejo el 08.05.95 que, según el gerente, no se había realizado.
- Programa de limpieza de espacios afectados por vertederos incontrolados de residuos, adjudicados a las empresas, Institut Europeu d'Estudis i Desenvolupament Regional (IEDER); Albert Coll Olivé; Arcade, SCP; Prior-Arq, SCP y Eco-lògica Enginyeria de Residus, SA. Según el gerente, el trabajo sólo lo realizaron las

empresas: Eco-lògica y Albert Coll Olivé. En cuanto a las otras tres, afirma que son comunidades de bienes en las que hay involucrados consejeros del Priorat.

- Factorcat Entidad de Financiación, SA, reclama nueve facturas endosadas por la empresa Eco-lògica Enginyeria de Residus, SA, con documentos de conformidad firmados por el gerente anterior en nombre del Consejo. El gerente actual manifiesta que estas facturas no se deben porque unas han sido pagadas a través del Banco de Sabadell y las otras no responden a trabajo realizado.

- Adjudicación de las obras de pavimentación de los caminos 4031 y 4034, entre la Morera de Montsant y Torroja con Scala Dei, a la empresa Obras y Contratas Javier Guinovart. Según el gerente hay indicios de resolución arbitraria en la adjudicación.

7.2. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto y sin entrar a detallar las recomendaciones específicas a efectuar, hay que señalar:

1. Modificación de la sistemática de trabajo del Consejo, adaptándose a las normativas reglamentarias relativas al archivo de documentos, confección de libros y a su custodia.
2. Aplicación de los principios y las normas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
3. Aplicación de los principios referentes a la contratación de las Administraciones Públicas.
4. Determinación de la situación económico-financiera real del Consejo, mediante la realización de un estado patrimonial, para poder establecer medidas de corrección de situaciones pasadas y de enfoque de futuro.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado al Consejo Comarcal del Priorat.

La respuesta a 21 de octubre de 1997 del Consejo Comarcal del Priorat, conocido el proyecto de informe, ha sido la siguiente:

CONSELL COMARCAL DEL PRIORAT

CONSELL COMARCAL DEL PRIORAT REGISTRE GENERAL	
22 OCT. 1997	
ENTRADA	SORTIDA
Nº	Nº 4754

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA
A L'ATENCIO DEL SR. XAVIER VELA
PL. CATALUNYA, 20
08002 BARCELONA

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA REGISTRE	
27.10.97	
ENTRADA	SORTIDA
Nº 2045	Nº

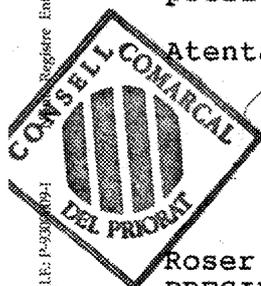
Generalitat de Catalunya
Departament de Benestar Social
OBS del Priorat - Falset

221097 000543 10.30.
Data Núm Hora
Registre d'entrada B058E

Benvolgut senyor,

Un cop revisat l'avantprojecte de l'informe referit a aquest Consell Comarcal i elaborat per la Sindicatura de Comptes, us fem avinent que, donat que durant el període estudiat no era la presidenta del Consell, no tenim cap al·legació a presentar.

Atentament,



Roser Vives Munté
PRESIDENTA

Registris's i passi
AL SÍNDIC SR. VELA

27 / 10 / 97
núm. interior 95

Falset, 21 d'octubre de 1997

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 05/96-F, relativo al Consejo Comarcal del Priorat, ejercicios 1987-1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 4 de noviembre de 1997.

Y para que conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 17 de noviembre de 1997

(firma)

(firma)
Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2003

Depósito legal: B-48980-2003